

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE PSICOLOGIA

**ESTUDIO CORRELATIVO ENTRE CINCO TIPOS DE
DELITO A TRAVES DEL BENDER GESTALT-TEST.**

T E S I S

que para obtener el Título de
LICENCIADO EN PSICOLOGIA
p r e s e n t a :

DELFINO RAMON FERNANDEZ GARCIA

MEXICO, D. F. _____

1979



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

25053.08
LNAM.97
1979
ES.2

M- 23177

~~Apr~~, 505

DEDICO ESTE TRABAJO:

A los que existen y no
se dan cuenta que viven.

Y mi eterno agradecimiento a
quienes me brindaron su va-
liosa ayuda.

1988

ASI FUE COMO ME VOLVI LOCO
Y EN MI LOCURA ENCONTRE LIBERTAD
Y SALVACION. LA LIBERTAD DE LA SOLEDAD
Y LA SALVACION DE SER COMPRENDIDO: LOS
QUE NOS COMPRENDEN NOS ESCLAVIZAN EN
PARTE

AMIGO MIO, TU ERES BUENO, CAUTO Y
SABIO; ES MAS, ERES PERFECTO; Y YO
TAMBIEN HABLO CONTIGO SABIA Y
CAUTELOSAMENTE. Y SIN EMBARGO,
ESTOY LOCO. PERO OCULTO MI LOCURA
ME GUSTA SER LOCO A SOLAS.

EL LOCO

GIBRAN JALIL G.

INDICE

Págs.

INTRODUCCION

CAPITULO 1	Antecedentes Históricos y Generalidades. a) aspectos históricos de la institución. b) definición y tipos de delito. c) actividades del psicólogo en la institución.	4
CAPITULO 2	Descripción del Bender Gestalt-test. a) definición de términos. b) simbología utilizada.	50
CAPITULO 3	Metodología a) planteamiento de hipótesis. b) obtención y características de la población. c) procedimiento de aplicación de la prueba. d) tratamiento estadístico.	59
CAPITULO 4	Reporte de resultados obtenidos. a) interpretaciones.	76
CAPITULO 5	Conclusiones y sugerencias.	81
APENDICES		88
BIBLIOGRAFIA		95

INTRODUCCION

Fue hace aproximadamente unos tres años cuando se estableció trato y conocimiento directo con la población delincuente que se encontraba detenida en la Cárcel Preventiva de la Ciudad de México (Lecumberri), específicamente con los pacientes del "Hospital de Concentración de los Servicios Médicos" de la misma cárcel y de quienes llamó nuestra atención su situación jurídica, estado de salud, atención y tratamiento.

La primera impresión que nos causó el observarlos sucios, pésimamente atendidos y alimentados, tratamiento inadecuado y condiciones de vida infrahumanas, fue hasta cierto punto confusa. Deseo de ayudarlos, tal vez repugnancia o miedo. El choque entre una realidad aún presente y concepciones parcialmente distantes en relación a lo que se aprende durante la formación profesional, produjeron una sensación de impotencia.

Debido al manejo general en la institución, a la indiferencia del personal administrativo y médico-asistencial, así como a una forma "sui generis" de libertad, diagnóstico y obtención de privilegios que ahí se llevaban a cabo, por demás conocidos, el panorama era un tanto difícil de comprender.

Existían por ejemplo, los sujetos llamados "comisionados", delincuentes que conseguían, mediante cantidades de dinero sujetas a tarifas, permanecer en ciertas áreas, no realizar fajinas (trabajos específicos, obligatorios a toda la población) o conseguir comisiones especiales y poder transitar libremente por toda la cár-

cel.

Ya en sí la palabra "comisionado", el brazalete que portaban, la actividad específica que desempeñaban, evidenciaba cierto poder, rango o privilegio que obligaba a tratarles de manera diferente por el resto de la población.

También se les podía encontrar en el hospital de concentración, en ocasiones supervisando, medicando y hasta diagnosticando a los interno-pacientes, sin tener obviamente ninguna preparación para hacerlo, tan sólo el aprendizaje vicario.

La actividad que inicialmente desarrollamos consistió en coadyuvar al diagnóstico de los internos mediante la aplicación de tests psicológicos y elaboración de historias clínicas, pues no era permitido llevar a cabo ninguna otra actividad si no era autorizada y debidamente supervisada, con las necesarias medidas de seguridad, por las autoridades tanto del hospital como del penal.

De esta manera, realizar una investigación no era del todo fácil.

A medida que se establecía mayor contacto con la población y se adquiría más conocimiento de sus características específicas, crecía el interés en ella, debiendo por lo tanto esperar una mejor oportunidad para iniciar una investigación dentro de un campo vastísimo como lo es el de la Criminología.

En el sector de la conducta criminal, término éste último que generalmente se emplea para referirse a todo tipo de delitos, encierra la gran complejidad del sentir y pensar humanos, erigiéndose la explicación de sus motivaciones en un reto a psicólogos, psiquiatras, jueces y criminólogos, entre otros, de los profesionales de las diversas ciencias que concurren pretendiendo azir al hom

bre pleno que subyace en cada infractor jurídico.

Es también en este campo donde la psicología tiene una posibilidad muy amplia de estudio y aplicación.

De ello se desprende entonces la necesidad de ordenar, estructurar e investigar, para dar cuerpo a una serie de elementos que se encuentran dispersos y aletargados.

Proponer modelos de trabajo interdisciplinario que culminen en cambios radicales, incluyendo los de tipo socio-económico, y por ende, de mejoras en la atención y rehabilitación de la población cautiva en cárceles y hospitales psiquiátricos, es el ideal del penitenciarismo contemporáneo y la meta perseguida en el México de nuestros días.

En esencia, todo lo anterior es lo que nos ha motivado a emprender la investigación materia de este trabajo, en la que a medida que se avanzó fueron surgiendo toda una gama de facetas de comprensión, apasionantes y profundas.

Teóricamente, el Centro Médico para los Reclusorios del Distrito Federal, es la institución que pretende corregir el pasado e imponer en el presente modelos positivos, trazando nuevos rumbos en la atención médico-penitenciaria, con el propósito también de ser única en su género.

Y es ahí, en el mencionado Centro Médico donde se ha llevado a cabo la recopilación del material que sirvió de base para la integración de esta tesis.

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS Y GENERALIDADES

A) ASPECTOS HISTORICOS DE LA INSTITUCION

Dadas las características de la población que en esta investigación nos ocupa, se establece un desarrollo paralelo entre los aspectos penitenciarios y los referentes a la atención de tipo psiquiátrico, mismos que de alguna manera culminan y se fusionan en el Centro Médico para los Reclusorios del D.F.

Primeramente se expone la presentación del nosocomio como tal; posteriormente la secuencia histórica que ha tenido la asistencia relativa a la salud mental en nuestro país, y por otro lado, el desarrollo de la prisión, ambos desde épocas prehispánicas hasta la actualidad.

Qué es el Centro Médico para los Reclusorios del D.F.

Está construído en una superficie de tres hectáreas en la zona de Tepepan, Xochimilco, D.F.

Cuenta con un edificio central rodeado en sus partes laterales por torres de vigilancia y muros. Este edificio de cuatro pisos y sótano, corresponde a las secciones de: gobierno, administración, médico-quirúrgica de alta especialidad, servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, y la entrada principal con la aduana.

Esta Institución con todas las medidas de seguridad que posee, está concebido y funciona como una prisión hospital, con 330 camas, de cuyo total, 300 son para la asistencia psiquiátrica

y 30 destinadas a la asistencia médico-quirúrgica.

En la parte posterior de este edificio encontramos cuatro construcciones formadas de una sola planta y las otras integradas por dos plantas que corresponden a: dormitorios, talleres, terapia ocupacional y campos para terapia recreativa.

Fue creado para atender a la población reclusa, procesados o sentenciados del Distrito Federal, pretendiendo que no sea un lugar sólo de contención ni uno de castigo para internos de mala conducta. Se maneja en forma dinámica, recibándose únicamente pacientes que presenten algún estado de enfermedad, preferentemente mental. De esta manera, con los que lo habitan temporalmente, participan en el tratamiento: la Psiquiatría, la Psicología Clínica, el Derecho y el Trabajo Social, procurando dar a los alojados los beneficios que señala la ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de sentenciados, en la parte conducente de aplicación de la misma, para los más sufridos seres que pueblan las prisiones, teniendo como objetivo fundamental la rehabilitación social del enfermo mental transgresor de la norma.

Por otra parte, ejerce autoridad moral sobre los restantes reclusos, por lo que hace al tratamiento idóneo sugerido que permita continuar el proceso de rehabilitación del diagnosticado.

Además por ser unidad autosuficiente que cuenta con los más avanzados recursos técnico-científicos, alterna con la asistencia, la investigación y enseñanza en las áreas biomédica, jurídica y social.

Según las normas internas y cláusulas de funcionamiento, sus objetivos inmediatos son los siguientes:

- a) Proporcionar atención especializada en las áreas médi-

co-quirúrgica y psiquiátrico-psicológica a los internos procesados o sentenciados de los Reclusorios del D.F.

- b) Promover la investigación aplicada, dentro de las ciencias relacionadas con los problemas médico-legales.
- c) Difundir en los distintos niveles de enseñanza, el conocimiento teórico práctico de las ciencias sociales afines a las disciplinas médico-legales.

Con la creación de este Centro se establece un cambio de sistema penitenciario a nivel institucional, ya que al desaparecer los hospitales del mismo, al estilo anterior, quedan tan sólo en los reclusorios unidades médico-asistenciales, cuya finalidad es proporcionar atención inmediata. Se unifican así los criterios, procedimientos y métodos que por su carácter científico eliminan las irregularidades que existían, esto debido a que cuenta con el personal idóneo en el cumplimiento de funciones y actividades, eliminando el autogobierno y los servicios de internos comisionados.

Considerando que el hombre es una unidad bio-psico-social, entonces el infractor de la norma penal tendrá que ser readaptado en alguna de las siguientes áreas: biológica, psicológica o social, con la finalidad de reintegrarlo a la sociedad de manera positiva.

La psiquiatría penal de la Dirección General de los Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal sostiene que el delincuente es un enfermo social, y al enfermo mental que delinque lo estima como doblemente afectado primordialmente por males psíquicos y sociales. Hacia ellos se enfoca el esfuerzo enmarcado dentro de la Ley de Normas Mínimas, cuyos postulados tienden a establecer las bases sobre la readaptación social de los casos que nos incumben.

La Asistencia Psiquiátrica en México.

Los antiguos pobladores de México consideraban a la medicina como materia sagrada que sólo podía ser ejercida por un reducido número de individuos: los sacerdotes.

Entre los Aztecas, por ejemplo, la medicina formaba parte de la enseñanza sacerdotal y el poder curativo se trasmitía de padres a hijos.

Los dioses aztecas de la medicina eran muy numerosos, entre ellos destaca Tzapotlatenan por ser el que presidía la medicina en general. Había también una diosa llamada Centéotl, la de las yerbas medicinales. Xipetotec era asimismo considerado tutelar de la medicina, porque castigaba las maldades humanas con las enfermedades llamadas sarna y mal de ojo.

Los Aztecas tenían además una diosa de la fertilidad llamada Xochiquetzal y un dios, Tlaltecuitzin, a quien eran encomendados los niños enfermos. Y muchos más que de alguna manera se relacionaban con la medicina.

De los médicos aztecas se puede decir que eran verdaderos brujos ya que curaban a sus enfermos con talismanes, complicados ritos y procedimientos mágicos. Otros en cambio utilizaban sus profundos conocimientos botánicos para suministrar a sus pacientes medicamentos vegetales bastante efectivos.

Se ha comprobado que algunos médicos aztecas empleaban formas actuales de psicoterapia como: la persuasión, el hipnotismo y la sugestión. Usaron también la terapia con baños de vapor llamados Temazcalli y la musicoterapia.

Por lo que se refiere a las enfermedades mentales, los Aztecas consideraban que los dementes estaban poseídos por espíritus ma

lignos y acorde con esta concepción practicaban con ellos ceremonias religiosas en las que les aplicaban exorcismos y abluciones. No obstante algunos médicos aztecas conocieron ciertas enfermedades mentales y nerviosas tales como: neuralgias, parálisis facial, ciática, espasmos, estados asténicos, trastornos psíquicos y neurológicos, en su mayoría tratados con remedios de origen vegetal.

En el caso de las enfermedades mentales, cualquiera que fuera su origen, los curanderos aztecas recetaban el jugo de las hojas de una planta llamada tetlatlamelichatli. Si el enfermo tenía delirios le daban a comer la carne de ocelote. Después mezclaban resina con la piel, huesos y excremento del animal y se la untaban en el cuerpo.

Los médicos aztecas creían que el origen de muchos trastornos psíquicos era la intoxicación producida por las hojas de tlapatz y toloatzin. Creencia que subsiste aún, considerando que una planta llamada toloache es la causante de la locura.

Según los historiadores Fernando Ocaranza y Francisco Flores, los aztecas distinguieron dos clases de locura: la forma furiosa o tlahuililocayotl y la locura tranquila o xolopiytl.

Asimismo conocieron los cuadros de la imbecilidad y otras formas de retraso mental. A estos enfermos les daban a tomar una poción llamada xaxahuactli.

La melancolía la curaban con un compuesto de malinali y tlaolli, y la neurosis con el jugo de iztahuiatl.

Los médicos aztecas tenían también conocimiento de algunos trastornos motores como la parálisis, las paresias por reuma articular, la hemiplejia y la paraplejia. En la curación de todos estos cuadros usaban el cocimiento de la raíz de tzocuilpatli y el de huapapualiztli, y aplicaban cataplasmas de raíz de chilpantlazolli a los miembros paralizados.

Nuevos horizontes.

Hacia 1534 llega a la Nueva España en busca de aventuras y riqueza Bernardino Alvarez; este hombre habría de desempeñar un papel muy importante en el desarrollo de la psiquiatría en nuestro país al fundar el primer hospital de América, y uno de los primeros del mundo para enfermos mentales.

Bravucón, pendenciero y jugador, Alvarez gasta su juventud en lances amorosos, aventuras guerreras y juegos de azar hasta que la justicia pone fin a sus desmanes encerrándolo en prisión. Después de múltiples peripecias consigue huir al Perú donde se dedica al comercio y logra amasar fortuna.

Arrepentido de su desordenada vida, Bernardino Alvarez regresa a la Nueva España con el objeto de consagrar su vida a la caridad. Cubierto con un sayal y con los cabellos recortados ingresa en el hospital del Marqués —después de Jesús Nazareno— donde se dedica a cuidar a los enfermos por espacio de diez años.

Con la experiencia adquirida en ese establecimiento y el capital reunido en Perú, Alvarez decidió llevar a cabo su gran ilu-

sión: fundar un hospital.

Miguel Dueñas y su mujer Isabel Ojeda, le proporcionaron un terreno en la calle de San Bernardo, donde Alvarez comenzó a construir su hospital, pero como la casa era pequeña para sus necesidades, trasladó a los enfermos a un terreno vecino a la ermita de San Hipólito. Ahí, el entusiasta Fray Bernardino construyó chozas de adobe en las que recibía a los ancianos, a los dementes que vagaban por las calles y a multitud de niños a quienes enseñó a leer. El hospital que desde entonces se llamó de San Hipólito, obtuvo el permiso para abrir sus puertas el 28 de enero de 1577.

En un principio el hospital no sólo se dedicó a albergar enfermos mentales, pero el número de éstos fue aumentando de tal manera, que obligó a sus autoridades a aceptar sólo esta clase de pacientes.

Años más tarde, varios eclesiásticos se unieron a Fray Bernardino para formar una congregación llamada Hermanos de la Caridad, que con el tiempo fue conocida con el nombre de los Hipólitos.

El 12 de agosto de 1548 a los 70 años de edad, muere Fray Bernardino Alvarez.

El hospital se sigue manteniendo gracias a limosnas y donativos hasta 1774 año en que el padre general del consulado expone al virrey Bucareli las deplorables condiciones en que viven los pacientes. Bucareli toma cartas en el asunto y logra que el consulado destine seis mil pesos para mejoras del hospital, las cuales se inauguraron con motivo del cumpleaños del rey Carlos III.

Casi un siglo después y a consecuencia de la iniciativa de un hombre humilde, México vuelve a adelantarse a todos los países de América, con la edificación de un centro hospitalario para muje

res enajenadas.

Esta iniciativa se debe a José Sáyogo, quien funda el Hospital del Divino Salvador para mujeres dementes. Este ejemplar carpintero se dedica junto con su esposa, a recoger a las mujeres dementes que vagaban por las calles de la ciudad y con singular amor cristiano, les brinda atención alojándolas inclusive en su hogar.

Cuando el arzobispo de la ciudad, Francisco Aguilar y Seijas se entera de esta acción, decide ayudar a Sáyogo, haciéndose cargo de la alimentación y pago de renta de las enfermas.

Se decide trasladarlas entonces a un lugar más amplio cerca del colegio de San Gregorio, lugar donde permanece dicho hospital hasta la muerte de Sáyogo y el arzobispo en 1698.

A partir de entonces la congregación del divino salvador se hace cargo del hospital; y para tal efecto adquiere una vieja casa de las calles de la Canoa, hoy Donceles, funcionando a partir de 1700 normalmente. Con el paso del tiempo, y por su ubicación, sería llamado simplemente Manicomio de la Canoa.

El destino del hospital sigue sufriendo alteraciones; debido a la expulsión de los jesuitas, la congregación del divino salvador se extingue. El hospital pasa entonces a ser parte del patronato del gobierno, quien lo reforma y amplía en 1800.

Ahora nos encontramos en los últimos años del siglo XVIII, momento en que México es junto con Virginia E.U. y la ciudad de Quito, en Ecuador, el país que cuenta con hospitales psiquiátricos en América.

Durante el siglo XIX en ciudades del interior del país, se construyeron algunos hospitales o anexos psiquiátricos.

En Guadalajara por ejemplo, se establecieron en 1860, dos hospitales de este tipo: uno para hombres y otro para mujeres.

En el mismo año, en la ciudad de Monterrey, se funda el Hospital Civil, mismo que cuenta con un departamento para enfermos mentales.

Con el nacimiento del siglo XX y ante la imperiosa necesidad de establecer mejoras a la atención psiquiátrica, se erige en los antiguos terrenos de la hacienda de la Castañeda un nuevo Manicomio General.

Se construye con la idea de edificar un gran hospital que dé cabida a la población que requería de la especialidad y previera necesidades futuras.

El manicomio se levanta en un tiempo récord de 14 meses, ya que fue el evento inaugural de los festejos del Centenario de la Independencia.

El costo, según consta en actas, fue de \$ 1'783,357.13, cantidad que hace pensar favorablemente de la honradez de sus constructores, dadas las características y calidad de la construcción.

Años más tarde, estalla el movimiento armado de México, que le costaría al país cerca de dos millones de muertos y cuantiosas pérdidas materiales. El manicomio sufre por lo tanto irregularidades en su funcionamiento, principalmente en el presupuesto. A pesar de las características materiales, arquitectónicas básicamente, el aspecto técnico y administrativo, se apreciaba con bastantes fallas, pues el estilo de trabajo que había caracterizado a los hospitales anteriores seguía predominando.

Así, casi abandonado por las autoridades sigue funcionando hasta 1930, en que el interés por las enfermedades mentales motiva

a un grupo de médicos jóvenes a acercarse con vocación científica a mejorar la atención que se ofrecía en el hospital.

Con el tiempo fue necesario que se hicieran ampliaciones y nuevos edificios que rompieron la uniformidad de su estilo, ya que inicialmente había sido diseñado para albergar a mil pacientes, pero hubo épocas que llegó a atender hasta a 3500.

Cuando finalmente las necesidades de un país en desarrollo hacen inoperante lo que originalmente había sido creado con un fin, entonces se hizo necesario renovar, ampliar y acometer nuevas empresas. Debido a ello el manicomio tuvo que ser demolido, surgiendo nuevos hospitales para la atención médico-psiquiátrica, entre ellos el Instituto Nacional de Neurología, los nuevos hospitales psiquiátricos que sustituyeron al antiguo manicomio general y el Centro Médico de los Reclusorios que nos ocupa.

Dada la importancia que reviste una institución que funciona en sentido asistencial y penitenciario, es necesario hacer notar que no existe ninguna otra de iguales características en nuestro país y en América.

Y como se hizo notar anteriormente, en él se conjuga también la línea de retribución como medida represiva y preventiva, según finalidad para la que fue diseñado por las necesidades penitenciarias existentes.

A continuación abordaremos brevemente, las formas de sanción que imponían a los condenados, desde los aztecas hasta antes de la aparición del Código Penal vigente, aunque tampoco las actuales sean las más idóneas.

RESEÑA HISTORICA DE LOS SISTEMAS CARCELARIOS EN MEXICO

Los datos que se tienen de la época prehispánica son pocos y aislados. Se sabe que existían leyes civiles y penales, siendo jueces especiales quienes juzgaban a los nobles.

Había prácticamente tan pocas leyes, que los indígenas se las sabían de memoria. Cada delito ameritaba un castigo específico —desde acreedores y deudores hasta asesinos— impuestos por los magistrados únicamente.

Las cárceles de esta época eran jaulas de madera que se instalaban dentro de los edificios públicos, a los que la presencia de la jaula los convertía en cárceles.

Posterior a la conquista, la administración de la ley proviene directamente de España.

En 1524 Carlos V constituye el Consejo de Indias, tribunal supremo e inapelable, que tenía ingerencia sobre todos los asuntos de la Colonia.

La primera recopilación de las Leyes de Indias se publicó en México en 1653 por orden del Oidor Vasco de Puga, por lo que se le llama cedulaario de Puga.

En el siglo XVIII Felipe V crea la Secretaría del Despacho Universal de Indias, la cual relega en sus funciones, al despacho antes mencionado.

En la recopilación de las Leyes de Indias aparece por primera vez en México, la prisión como medida represiva y no preventiva.

Se supone que había leyes especiales para los indios a quienes debería darse un trato benigno, pero en las cárceles coloniales casi nada de lo que las Leyes de Indias dispusieron, se cumplió.

Los guardias de las cárceles por lo regular se dedicaron a la usura y extorsión. Asimismo la promiscuidad de las prisiones agravó la situación psíquica de los reos. Cabe mencionar que las prisiones nunca fueron sostenidas por el gobierno.

LAS CARCELES

La cárcel de Corte. Estaba localizada en el palacio virreinal, dividida en dos cárceles; una para detenidos "la cárcel de la diputación", y otra para presos adultos encauzados o sentenciados, llamada "de corte".

Debido a tumultos ocurridos en 1622 y 1693 contra los respectivos virreyes, resultando dañado el palacio virreinal, se hace necesario entonces, reformar el palacio variando principalmente, su aspecto anterior.

En 1851 la cárcel pública fue trasladada a la cárcel de la "acordada".

Anteriormente, en 1571, por orden de Felipe II se instituye en la Nueva España el Tribunal del Santo Oficio, donde se aceptaban denuncias sin limitación y el tormento era el medio para que los presos confesaran sus supuestas culpas.

Se sometía a los acusados con procedimientos secretos. El reo ignoraba, por lo general, quién lo acusaba, de qué se le acusaba y nunca veía los rostros de los testigos de cargo. Tampoco se le permitía nombrar un defensor. Ignoraba inclusive el nombre de sus acusadores. Posteriormente se confiscaban sus bienes y se procedía a sentenciarlo.

Antes de la muerte se llevaba a cabo una ceremonia que se llamaba "auto de fé", los condenados llevando las insignias de su

delito, recorrían las calles de la ciudad para ir al quemadero, llevando en la mano una vela pintada de verde y una soga al cuello.

Estas ceremonias se llevaban a cabo en varios lugares: en la catedral, la iglesia de Santo Domingo, en la capilla de la Inquisición, en el costado sur del palacio, en el portal de los mercados, etc.

El Santo Tribunal de la Inquisición, estaba en la plaza de Santo Domingo (posteriormente la escuela de medicina) y la casa adjunta funcionó como cárcel, conociéndose como la "cárcel perpetua"; oscura, apestosa y llena de animales. Claro que también había celdas limpias, claras y ventiladas, según los ocupantes.

Al igual que las instituciones de asistencia psiquiátrica, las cárceles sufren alteraciones en su funcionamiento. La cárcel perpetua de la Santa Inquisición fue suprimida en 1813, restablecida un año más tarde, y clausurada definitivamente en 1820.

Cárcel de la Acordada. Con este nombre se conoce al tribunal establecido en el siglo XVI, cuya finalidad era perseguir y juzgar a los salteadores de caminos. Este tribunal era ambulante; en un principio formado por un juez, un escribano, comisarios, un sacerdote y el verdugo.

En 1840 se emitió la ley de la "Reforma de Cárceles", que establecía departamentos para los tres tipos de reos; incomunicados, detenidos y sentenciados.

En 1843 se expide otra ley que convierte a la acordada en cárcel preventiva y ordena la instalación de talleres dentro de la misma.

Al iniciarse la vida independiente de México, las instituciones carcelarias siguieron usando el método de las cárceles colo

niales. En los primeros cincuenta años, sólo se hicieron dos reformas al sistema. La primera fue establecer talleres de artes y oficios y la segunda considerar la educación física, moral e intelectual de los delincuentes jóvenes. Estos debían obtener sus alimentos por medio del trabajo en los talleres.

Al parecer, los niveles de mejoramiento no podían apreciarse sino de una manera totalmente negativa y desventajosa para los detenidos. Aunque se construyeran nuevas cárceles y se implantaran reformas y leyes penitenciarias.

En 1848 se expide un decreto que autoriza al gobierno a construir penitenciarías en el Distrito y Territorios Federales, según el cual deberían construirse cárceles para detenidos, reformatorios para jóvenes delincuentes y penitenciarías y asilos para libertados. El plan no funcionó y la "acordada" continúa hasta 1862, año en que se inaugura la "cárcel de Belem".

El código penal de 1871 estableció la separación de los delincuentes en departamentos; de acuerdo con el carácter de la detención, edad y sexo. Asimismo se adopta el sistema celular de reclusión, o sea que no se permitía la comunicación entre los reos excepto a los menores.

Este mismo código organizó el plan de trabajo de los reclusos, según su edad, sexo y estado de salud. Permitiendo a los arrestados y reos políticos elegir el trabajo que más les gustara y prohibiendo a los guardias y alcaldes, usar la violencia física para obligar a los reos a trabajar. También había una lista de premios y castigos a los que el reo se hacía merecedor dentro de la cárcel.

Así pues, la cárcel de Belem ocupó el edificio que origi

nalmente había sido colegio, con reformas para adecuarlo como cárcel, desapareciendo hasta 1931 para dar paso a la "Cárcel Preventiva de la Ciudad de México".

De esta cárcel se conocen infinidad de historias y anécdotas, habiendo sido durante varios lustros el prototipo de la prisión cloaca.

Su construcción data de 1881, según la placa que se encuentra en el pórtico, misma que se hizo con base en las normas penales de 1871 y por el que la condena se dividía en tres partes: aislamiento celular diurno, vida común durante el día y aislamiento celular durante la noche.

Se localizaba en el noreste de la ciudad, y en aquella época tenía cabida para 1200 reos, capacidad suficiente, proporcional a la población de entonces de 600 000 habitantes en el Distrito Federal, que le hacía funcional, pero en los últimos años llegó a albergar entre tres y cuatro mil reos, en las condiciones y características que todos conocemos.

B) DEFINICION Y TIPO DE DELITO

Respecto a los juicios valorativos que se tomen en cuenta para la integración de los delitos, así como una tipificación y punibilidad, se ha considerado la forma oficial vigente de regulación en el "Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la República en materia del fuero federal".

Al mismo tiempo con ello se evita el tener que recurrir en formas de definición, tarea que corresponde al legislador en nuestro país, y por lo tanto se eliminan subjetividades, ya que es necesario tener conocimiento de las posibilidades, mejor dicho, de las modalidades que se pueden producir dentro de la realización de un ilícito, en las cuales se han visto involucrados los sujetos integrantes de esta muestra.

Se han presentado estas variantes en forma de cuadro sinóptico, y en dichos cuadros se puede apreciar desde el delito que se regula, quién hipotéticamente puede ser sujeto activo, cuál es el núcleo natural del tipo contemplado, el bien jurídicamente protegido, elementos estos de las infracciones penales en estudio, y cual es el marco de punibilidad establecido por el legislador de 1931, que deberá tener en cuenta el juez penal, para aplicar la pena en el caso concreto, formas de retribución aplicables a los individuos que cometen eventos delictuosos con plena capacidad psíquica de delito, porque en el caso de los enfermos mentales que ejecutan actos antisociales definidos por la ley penal como ilícitos, se les imponen medidas de seguridad que son una variante de las sanciones.

Primeramente diremos, en términos generales, que el Código Penal se divide en dos partes: la General y la Especial. La prime

ra abarca de los Artículos 1o. al 118, y en ella se contienen las normas aplicables a la segunda, en la que se describen los tipos penales, comúnmente conocidos como delitos, que abarcan de los preceptos 123 a 400 bis.

De la Parte General, importan para los fines de este trabajo, los Artículos 24, inciso 3), en el que menciona la "reclusión de locos, sordomudos, degenerados y toxicómanos", interesándonos la que se pueda imponer a los dos primeros, en función de la medida asignatoria que culmine una causa penal que así lo resuelva, cuando la materia del proceso haya sido el enjuiciamiento de un enfermo mental que sin capacidad psíquica, haya realizado un acto antisocial definido por la ley como delito, fundándose la aplicación de tal medida de seguridad en las consideraciones de hecho existentes, y en los Artículos 68 y 69 del propio Ordenamiento Punitivo.

A continuación se listan algunos preceptos de la Parte General del aludido Código Represivo, los que se consideró era importante su señalamiento por tener estrecha vinculación con los eventos antisociales regulados como ilícitos en cuya comisión incurrieron los sujetos evaluados en la muestra que levantamos, insertándose igualmente los tipos penales en cuestión cuyas variantes se presentan en forma de cuadro.

TITULO PRIMERO

Responsabilidad Penal

Capítulo I

Reglas generales sobre delitos y responsabilidades:

Artículo 7.- Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes

penales.

Art. 8.- Los delitos pueden ser: I Intencionales; y
II no intencionales o de imprudencia.

Se entiende por imprudencia toda imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado que cause igual daño que un delito intencional.

Capítulo II

Tentativas

Art. 12.- La tentativa es punible cuando se ejecutan hechos encaminados directa o inmediatamente a la realización de un delito, si éste no se consuma por causas ajenas a la voluntad del agente.

Para imponer la pena de la tentativa, los jueces tendrán en cuenta la temibilidad del autor y el grado a que se hubiere llegado en la ejecución del delito.

Capítulo III

Personas responsables de los delitos

Art. 13.- Son responsables de los delitos:

- I Los que intervienen en la concepción, preparación o ejecución de ellos.
- II Los que inducen o compelen a otro a cometerlos.
- III Los que presten auxilio o cooperación de cualquier especie para su ejecución, y
- IV Los que, en casos previstos por la ley, auxiliien a los

delincuentes, una vez que éstos efectuaron su acción delictuosa.

Capítulo IV

Circunstancias excluyentes de responsabilidad

Art. 15.- Son circunstancias excluyentes de responsabilidad penal:

- I Obrar el acusado impulsado por una fuerza física exterior irresistible.
- II Hallarse el acusado, al cometer la infracción, en un estado de inconsciencia de sus actos, determinado por el empleo accidental e involuntario de sustancias tóxicas, embriagantes o estupefacientes o por un estado tóxico-infeccioso agudo o por un trastorno mental involuntario de carácter patológico o transitorio.
- III Obrar el acusado en defensa de su persona, de su honor o de sus bienes, o de la persona, honor o bienes de otro, repeliendo una agresión actual, violenta, sin derecho, y de la cual resulte un peligro inminente, a no ser que se pruebe que intervino una de las circunstancias siguientes:
 - 1a.- Que el agredido provocó la agresión, dando causa inmediata y suficiente para ella;
 - 2a.- Que previó la agresión y pudo fácilmente evitarla por otros medios legales.
 - 3a.- Que no hubo necesidad racional del medio empleado en la defensa, y
 - 4a.- Que el daño que iba a causar al agresor era fácilmente reparable después por medios legales o era

notoriamente de poca importancia, comparado con el que causó la defensa.

TITULO SEGUNDO

Penas y medidas de seguridad

Capítulo I

Art. 24.- Las penas y medidas de seguridad son:

- 1.- Prisión.
 - 2.- Derogado.
 - 3.- Reclusión de locos, sordomudos, degenerados o tóxicómanos.
 - 4.- Confinamiento.
 - 5.- Prohibición de ir a lugar determinado.
 - 6.- Sanción pecuniaria.
 - 7.- Pérdida de los instrumentos del delito.
 - 8.- Confiscación o destrucción de cosas peligrosas o nocivas.
 - 9.- Amonestación.
 - 10.- Apercibimiento.
 - 11.- Caución de no ofender.
 - 12.- Suspensión o privación de derechos.
 - 13.- Inhabilitación, destitución o suspensión de funciones o empleos
 - 14.- Publicación especial de sentencia.
 - 15.- Vigilancia de la policía.
 - 16.- Suspensión o disolución de sociedades.
 - 17.- Medidas tutelares para menores.
- Y demás que fijen las leyes.

TITULO TERCERO

Capítulo V

Reclusión para enfermos mentales y sordomudos

- Art. 67.- A los sordomudos que contravengan los preceptos de una ley penal se les recluirá en escuela o establecimiento especial para sordomudos, por todo el tiempo que fuera necesario para su educación o instrucción.
- Art. 68.- Los locos, idiotas, imbéciles o los que sufran cualquier otra debilidad, enfermedad o anomalías mentales, y que hayan ejecutado hechos o incurrido en omisiones definidos como delitos serán reclusos en manicomios o en departamentos especiales, por todo el tiempo necesario para su curación, y sometidos, con autorización de facultativo, a un régimen de trabajo.
- En igual forma procederá el juez con los procesados o condenados que enloquezcan, en los términos que determine el código de procedimientos penales.
- Art. 69.- En los casos previstos en este capítulo, las personas o enfermos a quienes se aplica reclusión podrán ser entregados a quien corresponda hacerse cargo de ellos; siempre que otorgue fianza, depósito o hipoteca hasta por la cantidad de diez mil pesos, a juicio del juez, para garantizar el daño que pudieran causar, por no haberse tomado las precauciones necesarias para su vigilancia. Cuando el juez estime que ni aún con la garantía queda asegurado el interés de la sociedad, seguirán en el establecimiento especial en el que estuvieren reclusos.

TITULO DECIMOQUINTO

DELITOS SEXUALES

Capítulo I Atentados al pudor, estupro y violación

ART.	DELITO	SUJETO(S) ACTIVO(S)	NUCLEO NATURAL DEL TIPO	BIEN(ES) JURIDICAMENTE PROTEGIDO(S)	PUNIBILIDAD
260	Atentados al pudor.	Cualquier persona.	Ejecutar, sin consentimiento de una persona púber o impúber, o con consentimiento del impúber, un acto erótico sexual, en ellas, sin el propósito directo e inmediato de llegar a la cópula.	Libertad sexual o la inocencia psicosexual.	Prisión de 3 días a 6 meses y multa de ---- \$5.00 a \$50.00
párrafo 2o.	Atentados al pudor violentos.	Cualquier persona.	Ejecutar, haciendo uso de violencia física o moral, un acto erótico sexual en una persona púber o impúber sin el propósito directo e inmediato de llegar a la cópula.	Además de la libertad sexual o la inocencia psicosexual y la tranquilidad personal.	Prisión de 6 meses a 4 años y multa de -- \$50.00 a \$1,000.00

262	Estupro	Cualquier persona - del sexo-masculino	Tener cópula con mujer menor de - 18 años, casta y honesta, obtenien <u>do</u> su consenti <u>mi</u> ento por medio de seducción o - engaño.	El normal - psicosexual	Prisión de un mes a 3 años y multa de ----- \$50.00 a \$1,000.00
265	Viola-- ción pro 1a. pia de-- un pú-- ber.	Cualquier persona	Tener cópula, por medio de la violencia física o moral, con una - persona púber, -- sea cual fuere su sexo	La libertad sexual	Prisión de 2 a 8 años y multa de \$2,000.00 a \$5,000.00
parte 2a.	Viola-- ción pro pia de-- un impú ber	Cualquier persona	Tener cópula, por medio de la violencia física o moral, con una - persona impúber - sea cual fuere - su sexo	La seguridad sexual	Prisión de 4 a 10 años y multa de \$4,000.00 a \$8,000.00
266	Viola-- impro-- pia	Cualquier persona	Copular con persona menor de 12 años o que, por cualquier causa, no esté en posibilidad de produ <u>ci</u> irse voluntaria <u>me</u> nte en sus re <u>l</u> aciones sexua <u>l</u> es o de resis <u>ti</u> bir la conducta delictuosa	La seguridad sexual o la libertad sexual	Prisión de 2 a 8 años y multa de \$2,000.00 a \$5,000.00 si el pasivo es púber, o bien prisión de 4 a 10 años y multa de \$4,000.00 a \$8,000.00 si el pasivo es impúber

266 bis párrafo 1o.	No contiene un tipo Es una calificativa	Dos o más personas	No describe conducta alguna. Es una calificativa por la intervención directa e inmediata de dos o más personas	Además de la libertad sexual o la seguridad sexual, se tutela la tranquilidad sociosexual	Prisión de 8 a 20 años y multa de \$5,000.00 a \$12,000.00
266 bis párrafo 2o.	No contiene un tipo Es una calificativa	Ascendiente, tutor padraastro o amasio de la madre del ofendido	No describe conducta alguna. Es una calificativa por parentesco o tutela	Además de la libertad sexual o la seguridad sexual, se tutela la confianza en relación a los parientes y tutores	La punibilidad que corresponda a la clase de violación cometida, y, además, 6 meses a 2 años de prisión y, en caso de ejercerla, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, y el derecho de heredar al ofendido

TITULO DECIMONOVENO

DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL

Capítulo I Lesiones

ART.	DELITO	SUJETO(S) ACTIVO(S)	NUCLEO NATURAL DEL TIPO	BIEN(ES) JURIDICAMENTE PROTEGIDO(S)	PUNIBILIDAD
289 Parte 1a.	Lesiones	Cualquier persona	Inferir una le-- sión que no pon-- ga en peligro -- la vida del ofen-- dido y tarde en-- sanar menos de-- 15 días	La salud perso-- nal	3 días a 4 meses de - prisión o multa de -- \$5.00 a \$50.00 o am-- bas sanciones, a jui-- cio del Juez
289 parte 2a.	Lesiones	Cualquier persona	Inferir una le-- sión que no ponga en peligro la vi-- da del ofendido y tarde en sanar -- más de 15 días	La salud perso-- nal	4 meses a 2 años de - prisión y multa de -- \$50.00 a \$100.00
290	Lesiones	Cualquier persona	Inferir una lesión que deje al ofendi-- do cicatriz en la-- cara, perpetuamen-- te notable	La salud perso-- nal y la esté-- tica facial	2 a 5 años de prisión y multa de \$50.00 a - \$300.00

291	Lesiones	Cualquier persona	Inferir una lesión que perturbe para siempre la vista, o disminuya la facultad de oír, entorpezca o debilite permanentemente una mano, un pie, un brazo, una pierna o cualquier otro órgano, el uso de la palabra o alguna de las facultades mentales	El normal funcionamiento de un miembro y el normal funcionamiento de órganos en relación a su disminución	3 a 5 años de prisión y multa de \$50.00 a \$300.00
292 párrafo 1o.	Lesiones	Cualquier persona	Inferir una lesión de la que resulte una enfermedad segura o probablemente incurable, la inutilización completa o la pérdida de un ojo, de un brazo, de una mano, de una pierna o de un pie, o de cualquier otro órgano, cuando quede perjudicada para siempre cualquiera función orgánica o cuando el ofendido quede sordo, impotente, o con una deformidad incorregible	El normal funcionamiento de órganos o miembro, o un órgano, un miembro, alguna facultad o la estética personal, en relación a su pérdida	5 a 8 años de prisión

292 párrafo 2o.	Lesiones	Cualquier persona	Inferir una lesión a consecuencia de la cual resulta in- capacidad permanen- te para trabajar, - enajenación mental la pérdida de la - vista o del habla- o de las funciones sexuales	La capacidad para trabajar, capaci- dad mental, la vis- ta, el habla, las funciones sexua- les en relación a su pérdida	6 a 10 años de pri- sión
293	Lesiones	Cualquier persona	Inferir lesiones - que pongan en peli- gro la vida	La salud personal	3 a 6 años de pri- sión sin perjuicio de las sanciones - que correspondan - conforme a los ar- tículos anteriores
295	No contie- ne un ti- po. Es una califica- tiva de - las lesio- nes	Quien ejer- za la pa- tria po- testad o la tutela	No describe una -- conducta, sino una calificativa de -- las lesiones	Los bienes señala- dos en los tipos- y la oportunidad- del menor de ser- educado	Además de la puni- bilidad por las le- siones que resul- ten se privará al- sujeto de la potes- tad por la cual -- tenga el derecho - de corrección
296 1	No contie- ne un ti- po	Dos o más personas	No describe una - conducta, sino la autoría material co- respectiva en las lesiones: atacar- al ofendido con - armas a propósito para inferirle -- las lesiones que- recibió y no cons- tare la autoría		Prisión de 3 días- a cuatro años

297	No contiene un tipo	Cualquier persona	No describe una conducta. Es la atenuante de riña o duelo	La punibilidad por las lesiones podrá disminuirse hasta la mitad o hasta los cinco sextos, según que se trate del provocado o del provocador	
298	No contiene un tipo	Cualquier persona en la premeditación, ventajosa o alevosía; y el depositario de la fé o seguridad expresas o tácitas en la traición	No describe una conducta, sino las calificativas de premeditación, ventajosa, alevosía y traición	Los bienes del tipo de lesiones que se concrete y, además, la oportunidad de defenderse en la ventajosa y alevosía y la oportunidad de defensa y la fé expresa o tácita en la traición	La punibilidad por las lesiones que resulten, aumentará: un tercio si concurre una sola calificativa, una mitad si concurren dos; dos tercios si concurren más de dos
300	No contiene un tipo	Descendiente	No describe una conducta, sino una calificativa fundada en el parentesco	Respeto al ascendiente	La punibilidad por las lesiones inferidas aumentará en dos años de prisión

TITULO DECIMOVENO
 DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL
 Capítulo II Homicidio

ART.	DELITO	SUJETO(S) ACTIVO(S)	NUCLEO NATURAL DEL TIPO	BIEN(ES) JURIDICAMENTE PROTEGIDO(S)	PUNIBILIDAD
302 303 II y 307	Homicidio	Cualquier persona	Privar de la vida, produciéndose la - muerte dentro de - los 60 días	La vida humana	8 a 20 años de -- prisión

TITULO VIGESIMOSEGUNDO
 DELITOS EN CONTRA DE LAS PERSONAS EN SU PATRIMONIO
 Capítulo I Robo

ART.	DELITO	SUJETO(S) ACTIVO(S)	NUCLEO NATURAL DEL TIPO	BIEN(ES) JURIDICAMENTE PROTEGIDO (S)	PUNIBILIDAD
367	Robo simple	Cualquier persona	Apoderarse de una cosa mueble ajena	La posesión de hecho	<p>Quando el valor de lo robado no exceda de \$500.00 hasta dos años de prisión y multa hasta de \$500.00</p> <p>Quando el valor de lo robado exceda de \$500.00 pero no de - - - \$2,000.00; 2 a 4 años de prisión y de \$500.00 a - \$2,000.00 de multa. Cuando el valor de lo robado exceda de - - - \$2,000.00, 4 a 10 años de prisión y de \$2,000.00 a \$10,000.00 de multa.</p> <p>Si el objeto no fuera estimable en dinero o por su naturaleza no fuere posible fijar su valor, se aplicará prisión de 3 días a 5 años.</p>

368 I	Robo por equiparación	El dueño de la cosa mueble	Disponer de o destruir una cosa mueble (el dueño) si la cosa se halla en poder de otro a título de prenda o de depósito decretado por una autoridad o hecho con su intervención, o mediante contrato público o privado	La posesión de hecho	Punibilidades del robo
II	Robo por equiparación	Cualquier persona	Aprovechar la energía eléctrica o cualquier otro fluido, sin derecho y sin consentimiento de la persona que legalmente puede disponer de él	El patrimonio	Punibilidades del robo
372	Robo con violencia	Cualquier persona	No describe conducta alguna. Es una calificativa del robo, consistente en violencia física o moral	Además de la posesión de hecho, se tutela la tranquilidad personal	A la punibilidad que corresponda por el robo se agregarán de 6 meses a 3 años de prisión
380	Robo de uso	Cualquier persona	Tomar, con carácter temporal y no para apropiársela o venderla, una cosa ajena sin consentimiento del dueño o legítimo poseedor, y no haberse negado a devolverla si se le requirió a ello	La posesión de hecho	1 a 6 meses de prisión. Además, pagará al ofendido, como reparación del daño, el doble del alquiler, arrendamiento o intereses de la cosa usada

381 I	No contiene un tipo, sino una calificativa del robo	Cualquier persona	No describe conducta, es una calificativa: cometer el robo en un lugar cerrado	Además de la posesión de hecho, se tutela la inviolabilidad del lugar cerrado	Además de la prevista en los Artículos 370 y 371 se aplicarán de 3 días a 3 años de prisión
II	No contiene un tipo, sino una calificativa del robo	Dependiente doméstico	No describe conducta. Es una calificativa: cometer el robo un dependiente o un doméstico contra su patrón o alguno de la familia de éste, en cualquier parte que lo cometa	Además de la posesión de hecho, se tutela la confianza en relación al doméstico y al dependiente	Además de la prevista en los Artículos 370 y 371 se aplicarán de 3 días a 3 años de prisión
III	No contiene un tipo, sino una calificativa del robo	Huésped o comensal, familiar del huésped o comensal, criados que acompañen al huésped o comensal	No describe conducta. Es una calificativa: cometer el robo (un huésped o comensal o alguno de su familia o de los criados que lo acompañan) en la casa donde se recibe hospitalidad, obsequio o agasajo	Además de la posesión de hecho, se tutela la confianza en los huéspedes, comensales y familiares o criados que los acompañan	Además de la prevista en los Artículos 370 y 371 se aplicarán de 3 días a 3 años de prisión
IV	No contiene un tipo sino una calificativa del robo	El dueño de la casa o alguno de su familia	No describe conducta. Es una calificativa: cometer el robo el dueño o alguno de su familia en la casa del primero contra sus dependientes o domésticos o contra cualquier otra persona	Además de la posesión de hecho, se tutela la confianza en el dueño de la casa o alguno de sus familiares o solamente la posesión de hecho	Además de la prevista en los Artículos 370 y 371 se aplicarán de 3 días a 3 años de prisión

V	No contiene un tipo sino una calificativa	Dueños, dependientes, encargados o criados de empresas o establecimientos comerciales.	No describe conducta. Es una calificativa: cometer el robo (los dueños, dependientes, encargados o criados de empresas o establecimientos comerciales) en los lugares en que presten sus servicios al público, y en los bienes de los huéspedes o clientes	Además de la posesión de hecho, se tutela la confianza del huésped en el dueño, dependiente, encargado o criado En relación al cliente solamente la posesión de hecho	Además de la prevista en los Artículos 370 y 371, se aplicarán de 3 días a 3 años de prisión
---	---	--	--	---	--

VI	No contiene un tipo sino una calificativa del robo	Obreros, artesanos aprendices o discípulos	No describe conducta. Es una calificativa: cometer el robo (los obreros, artesanos, aprendices o discípulos) en la casa, taller o escuela en que habitualmente se trabaje o aprenda o en la habitación, oficina, bodega u otro lugar al que se tenga libre entrada con el carácter indicado	Además de la posesión de hecho, se tutela la confianza en el obrero, artesano aprendiz o discípulo	Además de la prevista en los Artículos 370 y 371, se aplicarán de 3 días a 3 años de prisión
----	--	--	---	--	--

381 bis 1a. parte	No contiene un tipo. Es una calificación que queda lugar al robo en casa habitada	Cualquier persona	No describe conductas. Es una calificación del robo: robar en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiéndose en esta denominación no sólo los que están fijos en la tierra, sino también los móviles sea cual fuere la materia de que estén contruídos	Además de la posesión de hecho se protege la inviolabilidad del domicilio	Sin perjuicio de las sanciones que de acuerdo con los Artículos 370 y 371 deben imponerse, se aplicarán de 3 días a 10 años de prisión
2a. parte	Robo de vehículo estacionado en la vía pública	Cualquier persona	No describe conductas. Es una calificación del robo: apoderarse de un vehículo estacionado en la vía pública y no ocupado por alguna persona	La posesión de hecho	Sin perjuicio de las sanciones que correspondan conforme a los Artículos 370 y 371, se aplicarán de 3 días a 10 años de prisión
3a. parte	Abigeato	Cualquier persona	No describe conductas. Es una calificación del robo: apoderarse en campo abierto o paraje solitario, de una o más cabezas de ganado mayor o de sus crías	La posesión de hecho	A las sanciones que correspondan conforme a los Artículos 370 y 371 se le agregará de 3 días a 10 años de prisión

TITULO VIGESIMOSEGUNDO

DELITOS EN CONTRA DE LAS PERSONAS EN SU PATRIMONIO

Capítulo VI Daño en propiedad ajena

ART	DELITO	SUJETO(S) ACTIVO(S)	NUCLEO NATURAL DEL TIPO	BIEN(ES) JURIDICAMENTE PROTEGIDO(S)	PUNIBILIDAD
397 I	Daño en propiedad ajena en lugar habitado	Cualquier persona	Causar incendio, inundación o explosión con daño o peligro de un edificio, vivienda o cuarto donde se encuentre alguna persona	El patrimonio y la seguridad personal	5 a 10 años de prisión y multa de \$100.00 a \$5,000.00
II	Daño en propiedad ajena	Cualquier persona	Causar incendio, inundación o explosión con daño o peligro de ropas, muebles u objetos en tal forma que puedan causar graves daños personales	El patrimonio	5 a 10 años de prisión y multa de \$100.00 a \$5,000.00
III	Daño en propiedad estatal	Cualquier persona	Causar incendio, inundación o explosión con daño o peligro de archivos públicos o notariales	El patrimonio estatal	5 a 10 años de prisión y multa de \$100.00 a \$5,000.00

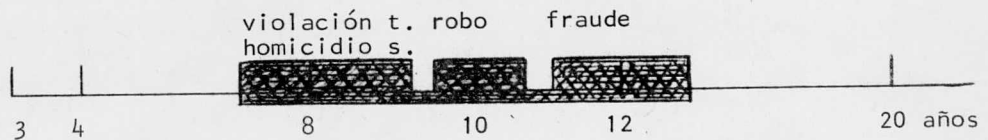
IV	Daño en propiedad estatal	Cualquier persona	Causar incendio, -- inundación o explosión con daño o peligro de bibliotecas, museos, templos, escuelas o edificios y monumentos públicos	El patrimonio estatal y el patrimonio cultural de la nación	5 a 10 años de prisión y multa de \$100.00 a \$5,000.00
V	Daño en propiedad estatal	Cualquier persona	Causar incendio, -- inundación o explosión con daño o peligro de montes, bosques, selvas, pastos, mieses o cultivos de cualquier género	El patrimonio estatal	5 a 10 años de prisión y multa de \$100.00 a \$5,000.00
399	Daño en perjuicio de tercero	Cualquier persona	Causar, por cualquier medio, daño, destrucción o deterioro de cosa ajena, o de cosa propia en perjuicio de tercero	El patrimonio	La punibilidad del robo simple

El análisis de los tipos penales descritos (violación, lesiones, homicidio, robo y daño en propiedad ajena) en relación a las marcas de punibilidad para ellos establecidas, a excepción del segundo, conduce a la obligada conclusión de que los mismos no están acordes con los bienes jurídicos que respectivamente tu telan.

Existe un sector de estos que se intersecciona, ocasionando que para delitos distintos, por ejemplo: violación tumultuaria (Art. 266 bis.), homicidio simple intencional (Art. 307) y robo calificado (Arts. 370 párrafo III y 381 bis.), legalmente se puedan imponer penas concretas iguales, permitiendo lo anterior la errónea inferencia en los penados, de que es lo mismo violar, que privar de la vida a otro o robar.

De acuerdo con las penalidades existentes para los ilícitos citados, se puede condenar a nueve años de prisión a sujetos diversos por: violación tumultuaria, homicidio simple intencional y robo. Lo que es aberrante en la realidad y es un factor que violenta nuestras estructuras sociales, por la inconformidad que genera en los sentenciados.

En relación a lo antes expuesto, es importante hacer notar que resulta urgente adecuar los marcos de punibilidad de los tipos penales del código represivo, de manera tal que sean reflejo fiel de los bienes jurídicos que protejan.



c) Actividades del psicólogo en la institución.

Las posibilidades de que un psicólogo, en este caso de formación clínica preferentemente, participe en actividades del sistema penal, debe abarcar no sólo la fase de ejecución de sentencias, está llamado a cumplir otro diverso cometido en la procesal.

Se ha comprobado que los jueces que intervienen en el proceso en que finalmente se condena a un reo, desconocen por completo, la mayoría de las veces, los aspectos psicodinámicos de la personalidad y la familia de los sujetos enjuiciados, y debido a ello sus sentencias son inadecuadas, con penas excesivamente severas o se imponen éstas con ausencia total de datos que las sustenten, resultando entonces generadoras de violencia para quienes las han de sufrir. Es en el proceso penal, el momento en el que el psicólogo debe intervenir haciendo interpretaciones psicodinámicas del delito cometido; debe también orientar al juez acerca de las posibilidades de reincidencia conductuales, entre ellas la de recidiva al delito del sujeto que ha de ser sentenciado.

Asimismo ha de hacer evaluaciones sociales y familiares, conocer el medio ambiente del cual proviene el interno —aunque es muy práctico apoyarse en los estudios de Trabajo Social— y valorar la forma en que aquel ha influido y determinado la conducta de éste.

Sólo teniendo estudios integrales de personalidad en los juicios penales, el infractor de la ley podrá ser genuinamente valorado en relación a la sentencia que se ha de emitir en su caso.

Posteriormente, ya una vez condenado el infractor, es frecuente que caiga en cuadros depresivos donde le es difícil manejar la culpa, sobre todo cuando la lesión al bien jurídico ha sido cometida durante cuadros confusionales o por ingesta de drogas.

Aquí también se requiere del psicólogo, debe orientar a la familia del interno, apoyar a este último y no olvidar que es un ser humano.

Se ha visto el trato repulsivo e inhumano que se les da en los sitios por los que atraviesan en su peregrinar, desde la de tención hasta la liberación, por casi todo el personal insensibilizado que encuentra.

La orientación y tranquilidad que pueda dar el profesionalista de la salud mental a la familia es casi vital. Los familiares tienen, sienten reacciones ambiguas respecto al miembro de la familia que se ha desviado de la conducta esperada; en ocasiones se avergüenzan, lo recriminan, le reprochan conductas y actitudes que no siempre fueron totalmente reales, y al mismo tiempo solicitan del personal médico y paramédico, que los cuidados y atenciones que pudieran tener para con su familiar, sean esmerados. Este tipo de insistencias llega a manifestarse en ocasiones de manera tan lasti mera, que quien conoce el proceso burocrático de la y las instituciones, se ve obligado a recurrir a la mentira piadosa, tratando de desviarse lo menos posible de la orientación real.

El detenido también sufre doblemente. Se siente culpable por un delito que ha cometido, y se le percibe ansioso y desesperado porque no sabe el manejo que se hará de su persona y libertad. Se siente asimismo despreciado por su familia, fantasea que la podrá perder, que sus hijos se avergonzarán de él, que la esposa podrá engañarlo o abandonarlo por necesidades de protección y económicas. En fin, múltiples reacciones y fantasías según la experiencia personal de cada individuo.

Respecto de las relaciones sexuales, se perciben también cam

bios sustanciales. Esta actividad está sujeta, en las cárceles y reclusorios del país, a diversos condicionantes que manejan las autoridades directivas de los sitios aludidos. En el C.M.P.R. se encuentra definitivamente prohibida. Con ello se ocasiona que cambien las dinámicas propias de la sexualidad y que en la mayoría de los casos tiendan hacia el homosexualismo.

Las autoridades se erigen en defensores de la moral y la sexualidad de los presos. En estos aspectos, la actividad y actitud del psicólogo son definitivas. Inclusive deberá alternarlas con investigaciones de actitudes, miedos, frustraciones, reacciones específicas, fantasías, autoimagen, etc. en el interno.

Ya instalado éste, en el centro penitenciario u hospitalario que se supone lo rehabilitará, paralelamente castigándolo, conociendo el lugar de residencia y tiempo de permanencia, suceden reacciones diversas: si es primodelincuente, el miedo a ser agredido, despojado de sus pertenencias, humillado o castigado, le hacen estar alerta. Situaciones que conoce de referencia pero que prontamente se convencerá de que son ciertas.

Esta situación de alerta y defensa es generalizada, aunque la dirige hacia guardias y compañeros de prisión o pabellón. Si siente miedo, por miedo pudiera atacar, o tal vez se someta de manera definitiva. Al adoptar esta forma de comportamiento, se ha condenado a ser objeto de burlas, extorsiones y abusos por parte de sus compañeros de dormitorio y el personal de "seguridad y vigilancia". Puede darse la posibilidad de que sea conducido a realizar actos contra su voluntad: drogarse, ser cómplice voluntario o no de robos, tener actividad homosexual pasiva o activa, golpearse y defender su propia seguridad e integridad física, brindar o solicitar protección, dependiendo también lo anterior de sus posi-

bilidades económicas y astucia.

En este momento se vuelve demandante del personal médico y paramédico, en quien cree poder confiar y obtener ayuda.

Curiosamente en el C.M.P.R. además de las demandas anteriores, se presenta insistentemente la necesidad de saber cuando será dado de alta o cuando será externado, pues se considera como pasajera y peligrosa la estancia en el lugar citado.

Es entonces cuando el psicólogo puede derivar tensiones, angustias, miedos, depresiones etc. hacia psicoterapias individuales, grupales, terapias ocupacionales, recreativas o dinámicas de grupo. Donde se minimicen estas reacciones emocionales y otras menos obvias o exteriorizadas, pues cada sujeto reacciona de manera diferente, aunque sin alejarse de patrones más o menos generalizados.

Automáticamente, cuando el reo-paciente conoce la sentencia, pero ignora el tiempo que será recluso por habersele impuesto una medida de seguridad, hace un despliegue de potencialidades y capacidades, tanto físicas como psicológicas para llevar a cabo una mejor manera de adaptarse al medio. Entonces comienza a integrar y seleccionar un grupo de amigos. Sustituye, en sentido relativo, a su familia. Y si le es permitido, realizará trabajos que tengan remuneración económica, para de ahí, ayudar a su familia si es que la tiene o consumir lo ganado en los mismos centros de reclusión. Esta condición hasta el momento no se da en el C.M.P.R. debido a que no circula ningún tipo de moneda.

No existe el consumo y distribución de drogas, y la posibilidad de tener objetos y pertenencias se lleva a cabo de una manera tan absurda y excesivamente controlada, que se induce prácticamente a darle un valor exagerado a las cosas.

La valoración que para ese entonces ya realizó el psicólogo previa entrevista, psicometría, entrevista familiar, etc. será de gran utilidad, pues derivará al sujeto en estudio y observación hacia actividades que le sean útiles realmente.

En algunos centros penitenciarios las actividades artesanales, por ejemplo, han permitido a los internos, continuar manteniendo a sus familias con el producto de su trabajo. Desafortunadamente en ese sentido el C.M.P.R. no brinda ninguna posibilidad.

Las actividades de tipo cultural que puede llevar a cabo el psicólogo son muy importantes y necesarias, pues siempre habrá sujetos con inquietudes culturales. Por tanto, han de integrarse grupos de lectura, estudio, talleres de pintura, dibujo, musicales, etc. a más de permitir sublimaciones y ser catárticos, que en definitiva son terapéuticos, pues se ha observado que permiten altos niveles de comunicación, convivencia y recreación, así como la posibilidad de fomentar la superación cultural. Un psicólogo con información -cultura general- sensibilidad por las artes y voluntad de hacerlo, será de gran utilidad.

Es muy necesario que periódicamente se lleven a cabo seminarios de orientación e información al personal médico y paramédico así como de vigilancia, administración y gobierno, de los centros denominados de rehabilitación, acerca de las reacciones emocionales y psicológicas, inclusive físicas y de comunicación no verbal, que sufre el interno. Se encuentre éste sano o enfermo. Es casi una generalidad que el personal, y aunque parezca paradójico en ellos se incluye a los psiquiatras, ignore una serie de informaciones básicas y suficientes para el trato y conducción del interno a una "parcial rehabilitación". Estos seminarios y cursi

llos los puede y debe llevar a cabo el psicólogo.

Finalmente, ante la perspectiva de la externación o liberación, a veces condicionada, provoca reacciones tan diversas, que merecen se lleve a cabo una serie de investigaciones más profundas, pues sucede que delincuentes con o sin familia, o que encuentran que la han perdido en el sentido estricto de la palabra, no desean abandonar el centro de reclusión donde han permanecido y gastado, parte de su vida, dándose también la paradoja de que cometen otro delito —por lo general robo simple— y se dejan apresar para ser llevados nuevamente a prisión.

Ello obedece a que ahí han encontrado, casi todo: familia, amigos, comida, ropa, relativo bienestar que les evita trabajar e inclusive, ser extorsionados por la misma policía.

Sabemos que una de las grandes limitaciones para un ex-reo, cuando solicita trabajo, es el tener antecedentes penales.

Llama la atención cómo en el C.M.P.R. los pacientes, al referirse al lugar donde duermen, recuérdese que son cubículos relativamente amplios con cuatro camas, refieren: "yo vivo en la número..." o "él vive conmigo". El psicólogo entonces tiene obligación de informarlo, sensibilizarlo, de los cambios familiares, sociales, culturales, económicos, políticos, técnicos, etc.

Se supone que de manera regular los internos leen el periódico, los que saben hacerlo, u hojean algunas revistas o miran televisión (en ocasiones esto se maneja como un privilegio) pero no es suficiente, no aclara las dudas o fantasías, impotencias tal vez para enfrentarse a la liberación y sus consecuencias.

Parecen ilustrativas las siguientes expresiones, referidas por varios pacientes: "oiga doc. qué se siente viajar en metro",

"¿es cierto que ya hay calles reteanchas?", "ahora, ¿cuánto cobran los camiones?", "es cierto que ya hay carros más bonitos que aquel valiant Acapulco?".

El impacto que sufre un sujeto, aislado de una ciudad que crece y se transforma aceleradamente, debe percibirse inclusive, como amenazante el alto costo de la vida, el bajo poder adquisitivo de la moneda, también pueden ser otras causas de reincidencia. Los sistemas de publicidad y consumo indiscriminado, le harán sentir fuera de contexto social.

El mismo hecho de saberse y sentirse delincuente, automáticamente le hace estar alerta, mostrándose no obstante, inhibido y expectante.

La falta de empleo, nula rehabilitación y orientación acerca de su futuro, en prisión, y las limitaciones y condiciones sociales que se le presentan en orden creciente y generalizado, le harán sentirse altamente frustrado, optando entonces por la defensa y agresión alternativamente, de cara a una sociedad que lo ha condenado y castigado, sin ocuparse más de él. Esa sociedad ahora lo repudia, él le guarda rencor.

De ella aprendió que la ley, la justicia, la pena, la condena y el castigo -en fin todo el proceso y quienes lo manejan-, se pueden inducir, se pueden comprar según intereses y posibilidades.

Este breve panorama de lo que pudiera hacer un psicólogo en centros hospitalarios y/o carcelarios como el C.M.P.R. presentado como funciones que se pueden llevar a cabo alternativamente, demuestra que se requiere de gran sensibilidad y preparación. Requiere no sólo del conocimiento clínico -que debe ser amplio: familia, gru

pos, desarrollo infantil, psicología criminal o del delito, información sociológica y antropológica— superando el nivel de actividad que muy frecuentemente se lleva a cabo: estudios psicométricos únicamente y que de manera limitada benefician al interno.

La preparación amplia y bien cimentada, debe no sólo poseer la el psicólogo, sino todo el personal que de alguna manera tenga que ver con el interno, paciente o infractor de la ley.

Es fundamental que en los sistemas de gobierno de los centros penitenciarios, carcelarios u hospitalarios haya psiquiatras y psicólogos con una formación profesional definitivamente psicodinámica, clínica y humanista, que ese gobierno no sólo recaiga en personas ajenas al sentir y pensar humanos. La responsabilidad y trato que se le dará al infractor de la norma no debe quedar en buenas intenciones.

Sería ideal, aunque básicamente complementario, que el psicólogo pudiera llevar a cabo estudios de seguimiento, programas de rescate y preventivos, proporcionar orientación extramuros, tanto al ex-reo como a su familia y al grupo social al que regresa, algún tiempo considerable. Es decir, mientras se lleva a cabo una rehabilitación conjunta, una readaptación al sistema del cual estuvo alejado y se transformó en su ausencia.

También sería importante que el psicólogo llevara a cabo investigaciones longitudinales y transversales, desde el momento de la externación de los internos. Procesar estas informaciones, compararlas y obtener datos que permitan formar o estructurar perfiles de "personalidad" de estos objetos tratando de abarcar todos los ambientes y circunstancias posibles.

Sólo así se podrán hacer investigaciones y tratamientos re^uhabilitatorios definitivamente útiles, sin perder de vista el obje^utivo principal: cambios en la estructura socio-económica y legisla^utiva y en la concepción de lo que debe ser una institución de tra^utamiento en reclusión.

CAPITULO 2. DESCRIPCION DEL BENDER-GESTALT.TEST.

Breve reseña histórica del Bender-Gestalt-Test.

Entre los años de 1932 y 1938 Lauretta Bender construye su test gúestáltico visomotor. La base científica de éste la constituye la psicología de la percepción, recibiendo en efecto, la principal influencia del cuerpo teórico de los principios de la Gestalt tal como fueron establecidos por Max Wertheimer.

Asimismo, las investigaciones que L. Bender llevaba a cabo sobre la génesis de la percepción de la forma, en el niño, le permitieron llegar a conclusiones personales diferentes y formular nuevos principios.

Otras influencias teóricas que intervinieron en la concepción del Bender Gestalt-Test, fueron las investigaciones de Kurt Koffka, Kurt Lewin, Heins Werner y Werner Wolff, acerca de la anormalidad y normalidad en el niño. Finalmente también que las investigaciones de David Rapaport y sus colaboradores acerca del pensar conceptual y las estructuras de la emoción, también se relacionan con el B.G-T.

Por aquel entonces la Gestalt se levanta contra el atomismo, el asociacionismo, el introspectivismo, en especial contra la psicología Wundtiana. Quiere rescatar a la psicología de la tradicional artificiosidad con que se le veía, fundarle sobre la experiencia y el buen sentido, respetando la esencial unicidad de sus fenómenos y conducirla "a la realidad y a la vida".

La psicología de la Gestalt ha puesto de relieve el factor interno dinámico y la autoregulación de la percepción, dado que el sujeto no puede explicar, en función de su experiencia previa, la existencia de unidades separadas de sus experiencias perceptuales

individuales tales como figura, orificio, primer plano, fondo, grupo, abierto, cerrado, círculo; completo o incompleto, partida, comienzo, fin, buena o mala gestalt, en ella adquieren estos elementos una nueva significación.

La psicología de la Gestalt ha destacado los procesos perceptuales, pero tiene el convencimiento de que sus principios fundamentales son válidos también en otros sectores de la vida psíquica. En este sentido se han realizado estudios acerca de la configuración, la voluntad y la acción.

Bender define la configuración gestáltica como: "aquella función del organismo integrado por la cual éste responde a una constelación de estímulos dada como un todo, siendo la respuesta misma una constelación, un patrón, una Gestalt". La integración no se produce por adición, sustracción o combinación, sino por diferenciación o por aumento o disminución de la complejidad interna del patrón en su cuadro. Es el cuadro total del estímulo y el estado de integración del organismo lo que determina el patrón de respuesta. Respecto a estas apreciaciones fue como L. Bender estableció la posibilidad de emplear una constelación estimulante dada, en cuadros más o menos similares, con el fin de estudiar la función gestáltica en las distintas condiciones integradoras patológicas de los diferentes desórdenes orgánicos y funcionales nerviosos y mentales. Ya que es un test clínico que demuestra poseer valor inapreciable en la exploración y diagnóstico de diversos síndromes clínicos de deficiencia mental, afasia, desórdenes cerebrales orgánicos, psicosis mayores, simulación de enfermedades y psiconeurosis y desarrollo intelectual, tanto en niños como en adultos.

Entendió Bender, que cualquier patrón del campo sensorial

puede considerarse como un estímulo potencial, pero prefirió los patrones visomotores, más satisfactorios en virtud de que el campo visual se adapta mejor al estudio experimental y, en especial, a causa de la cooperación que por lo general el sujeto presta cuando se le pide que copie unos dibujos.

L. Bender encontró que las Gestalten elaboradas por Wertheimer resultaban las apropiadas a sus fines, siendo éstas los principios básicos sobre los que construye su test.

El Bender Gestalt-Test es un test visomotor, porque "el examinado realiza la tarea gráfica con los modelos a la vista", es decir, consiste en reproducir dibujos. Asimismo suele utilizarse como Test proyectivo. Para tal fin se emplea la técnica de asociación libre sobre las figuras dibujadas, y otros procedimientos semejantes. HUTT ha empleado una simbología convencional a cada figura, misma que empleamos en esta investigación.

Ninguno de los test giestálticos visomotores conocidos (Visual designs test, test de dibujo complejo, visual retention test, test de percepción figura-fondo, test de pensamiento abstracto-concreto, the child's search for his self, etc.) ha permitido conocer patologías mentales, tales como:

- a) retrasos globales de maduración.
- b) incapacidades verbales específicas.
- c) fenómenos de disociación que perturban el conjunto de la personalidad.
- d) desórdenes de la impulsión.
- e) desórdenes perceptuales.
- f) desórdenes confusionales.

La psicología de la Gestalt sostiene que "las unidades organizadas o las configuraciones estructuradas constituyen las formas primarias de las reacciones biológicas, al menos al nivel psicológico de la conducta animal, y que, en el campo sensorial, estas unidades organizadas o gestalten corresponden a configuraciones del mundo estimulador".

Existe una tendencia innata a experimentar las gestalten no solo como totalidades mayores que sus partes, sino en el estado de transformación, mediante el cual la configuración se integra no únicamente en el espacio sino también en el tiempo.

Además, en el acto de percibir la gestalt el individuo contribuye a la configuración. La gestalt resultante se compone entonces del patrón espacial original (patrón visual), del factor temporal de transformación y del factor personal sensomotor. Asimismo, la gestalt resultante es más que la suma de todos estos factores. Hay una tendencia no sólo a percibir las gestalten sino a complementarlas y a reorganizarlas de acuerdo con principios biológicamente determinados por el patrón sensomotor de acción. Cabe esperar que este patrón de acción varíe en los diferentes niveles de maduración o crecimiento y en los estados patológicos orgánica o funcionalmente determinados.

En el ser pensante, provisto de mecanismos sensomotores, revélase una tendencia hacia una continua experimentación con el patrón estimulante externo y las tendencias a la acción.

El patrón final puede representar un momentáneo punto de equilibrio en la función balanceante y es susceptible de sufrir cambios.

El patrón de transformación que se haya en el mundo físico, explica los continuos procesos físicos integradores y las tenden-

cias. Está presente también en la personalidad del individuo y explica, asimismo, las tendencias hacia la acción y los impulsos. En último análisis, los dos constituyen aspectos de un mismo proceso, dirigido a completar las gestalten en todas las regiones de la naturaleza.

Es así, considerando las anteriores apreciaciones, como se ha logrado acumular un repertorio de datos como contribución a la Psicología de la Gestalt, a la del funcionamiento de la personalidad y a la medicina clínica, según apreciaciones propias de L. Bender, J. Bernstein, P. Schilder y numerosos estudiosos de la psicología, en sus diferentes aplicaciones y campos de investigación.

A) DEFINICION DE TERMINOS

El test clínico de L. Bender consiste en pedirle al sujeto que copie nueve figuras (gestalten) dadas, "tal como las vé". Se procede entonces a analizar y evaluar a través de las reproducciones obtenidas, cómo ha estructurado el sujeto los estímulos perceptuales.

Como es sabido, las distorsiones o alteraciones en las ejecuciones en este test, se deben entre otros factores a: limitaciones sensoperceptuales, alteraciones de tipo orgánico, alteraciones de tipo psicodinámico en la vida cotidiana. Casi como regla, podríamos decir, se encuentran interrelacionadas.

En el presente trabajo proponemos 16 formas posibles de alteración, aplicables a todas las figuras, en función de las cuales hemos realizado la evaluación de esta muestra.

Dichas formas son las siguientes:

ANGULACION.- Es la incapacidad para percibir y reproducir los ángulos formados de manera original, en la figura estímulo.

COLISION.- Es la tendencia a ejecutar las figuras estímulo encimándolas, una dentro de otra. Es decir no se respeta el "espacio vital" de cada figura.

CONSTRICCION.- Es reducir a menor extensión, la proporción en el tamaño de las figuras originales, manteniendo no obstante su semejanza con el patrón original.

DIFICULTAD DE CIERRES.- Es la ineficiencia para terminar la ejecución de una de las formas de la figura estímulo.

DIFICULTAD EN CURVATURA.- Las figuras curvilíneas son modificadas mediante aplanamiento o exageración en su curvatura.

DISTORSION.- Consiste en la destrucción de la gestalt original al reproducir la figura estímulo.

ELABORACION.- Es la utilización de signos y de otro tipo de elementos para "decorar" o completar los trazos de la reproducción, con los cuales se logra una completa destrucción de la gestalt de las figuras estímulo.

EXPANSION.- Implica la reproducción del estímulo en proporción mayor al tamaño original de la figura misma.

FRAGMENTACION.- Consiste en la reproducción incompleta de una figura separándola en partes, sin conseguir unir las en sus puntos de inserción.

SOBREPOSICION.- Es la incapacidad para hacer coincidir las porciones de las figuras que se interceptan entre sí, o se unen, encimando las partes del estímulo original.

SUSTITUCION.- Es la conversión de elementos de la figura estímulo a formas más simples de trazado, específicamente puntos por círculos, rayas o ambos.

SIMPLIFICACION.- Consiste en la reproducción de las figuras estímulo, utilizando trazos sencillos que no implican todos los de talles de las figuras reales.

PERSEVERACION TIPO A.- Es la repetición del núcleo o patrón de una figura estímulo que se continúa en la misma figura.

PERSEVERACION TIPO B.- Es la repetición del modelo o patrón de una figura estímulo anterior, que se continúa en el trazo de las figuras siguientes.

ROTACION.- Es la modificación de la posición original en los ejes vertical u horizontal de cualquier figura, al ser reproducida.

EMPLEO DE MARGEN.- Se considera así cuando las figuras estímulo son colocadas a menos de dos y medio centímetros del margen izquierdo de la hoja.

B) SIMBOLOGIA UTILIZADA

A CONTINUACION SE PROPONE UNA FORMA DE SIGNIFICACION CONVENCIONAL PARA CADA UNA DE LAS FIGURAS DEL B.G.T., MISMA QUE SE EMPLEO EN LA INTERPRETACION DEL ESTUDIO

Figura A.- El círculo representa el medio ambiente en el cual se desenvuelve el sujeto. A su vez este sujeto se encuentra representado en el rombo. La representación de ambos indicará: la forma en que el sujeto se interrelaciona con el medio ambiente y el manejo que del mismo hace.

Figura 1.- Representa el modo en que la persona maneja los detalles rutinarios de una tarea que requiere un mínimo de ajuste. Asimismo está relacionada con aspectos regresivos de la vida emotiva.

Figura 2.- Continúa la actividad que se inició en la figura anterior, con la variante de que ahora se introduce una conduc-

ta más compleja, ya que tiene que observar el principio de perspectiva, ángulo y espacio, relacionada en la vida cotidiana con capacidades de planeación y anticipación. Asimismo esta figura se vincula con aspectos regresivos de la vida emotiva.

Figura 3.- Esta figura se encuentra relacionada con impulsos agresivos en términos del concepto de sí mismo, muestra cómo la persona ha incorporado sus impulsos agresivos y el manejo que de ellos hace. Esta figura también representa la forma en que se han introyectado patrones de la figura masculina (padre) y su relación con la misma.

Figura 4.- En esta figura se representan los aspectos intelectuales y aquellas funciones que asociamos con el ego, relacionados con la vida emocional del sujeto. Las líneas rectas indican el control del ego (aspectos intelectuales) y las líneas curvas representan los aspectos emocionales.

Figura 5.- Es la representación simbólica de la figura femenina (madre). La parte superior (línea oblícua) indica los aspectos fálicos (dominantes, castrantes) que se perciben de la figura femenina. Los niveles de dependencia que se establecen hacia la misma, se representan en la línea curva.

Figura 6.- La figura representa la forma en que se ha integrado la vida afectiva del sujeto. La línea curva horizontal representa la vida emocional cotidiana, cómo es en los contactos interpersonales diarios. Es el aspecto convencional de la afectividad, lo que conscientemente se manifiesta.

La línea curva vertical es el aspecto interno que puede o no ser expresado. (aspectos inconscientes de la afectividad).

Figura 7.- Los aspectos agresivos y fálicos, el manejo que

de ellos haga el sujeto se encuentran representados en esta figura. Se manifiesta en esto el equilibrio existente entre las fuerzas del Ello y el Yo.

La figura del lado izquierdo representa la parte afectiva de la libido que hace posible mantener al Ego. Esta parte de la figura representa también el sistema de energía psíquica. La figura del lado derecho representa el sistema defensivo, el aspecto más consciente del Ego. Es la vida intelectual; sistema defensivo y principio de la realidad.

La sobreposición de las dos figuras indican aspectos de la vida afectiva que juegan un papel activo en el funcionamiento del Ego. Es decir, cuánta vida impulsiva ha sido incorporada en la estructura del Ego.

Figura 8.- Esta figura representa impulsos fálicos y agresivos. La parte exterior está relacionada con la forma en que la persona actúa sus impulsos agresivos o la importancia que para ella tiene su propia imagen. Los límites, son los impulsos conscientes de los límites del Ego. El diamante (parte interna) representa los impulsos fálicos y agresivos que no son expresados directamente, derivan energía para la estructura externa.

CAPITULO 3. METODOLOGIA

Introducción al diseño de investigación

En el análisis de los datos de investigación, frecuentemente hace falta decidir si varias muestras independientes deben considerarse como procedentes de la misma población. Los valores de las muestras casi siempre difieren en cierto grado y el problema es determinar si tras las diferencias muestrales observadas hay diferencias entre poblaciones o si son meramente variaciones al azar que se esperarían entre muestras aleatorias de la misma población.

Cuando un investigador encuentra que con sus datos no puede plantearse semejantes suposiciones, entonces puede usar una de las pruebas estadísticas no paramétricas para K muestras independientes.

Esta prueba no paramétrica, tiene la ventaja adicional de permitir que los datos inherentes solamente a clasificaciones (en una escala nominal) o a rangos (en una escala ordinal), sean examinados en cuanto a significación.

a) Planteamiento de Hipótesis.

Hipótesis de investigación.- Se trata de ver a través del Bender-Gestalt-Test si existen diferencias significativas en relación a los diferentes tipos de delito estudiados.

Hipótesis Nula.- No hay diferencias significativas entre los cinco tipos de delito, en relación a las alteraciones en las figuras del Bender.

Hipótesis alterna.- Sí hay diferencias significativas entre los diferentes tipos de delito en relación a las alteraciones en las figuras del Bender.

Elección de la prueba estadística.

χ^2 para K muestras independientes.

Función.- Cuando los datos de investigación están formados por frecuencias en categorías discretas (sean nominales u ordinales). La prueba χ^2 puede determinar la significación de las diferencias entre K grupos independientes.

Método.- Esta hipótesis, de que las K muestras no difieren entre sí, puede probarse aplicando la fórmula chi cuadrada ó ji cuadrada (según la nombran los diferentes autores).

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^k \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

de donde O_{ij} = al número observado de casos clasificados en la hiler a i de la columna j .

E_{ij} = al número de casos esperados conforme a H_0 para ser clasificados en la hiler a i de la columna j .

$\sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^k$ indica sumar todas las celdillas.

El nivel de Significancia.

El nivel de significancia elegido dentro del área químico biológica, fluctúa entre una posibilidad de 0.001 al 0.05, tomando en consideración que se está utilizando como instrumento psicológico estructurado, el nivel de $\alpha = .05$

Coeficiente de Contingencia

Una medida del grado de relación, asociación o dependencia de las clasificaciones en una tabla de contingencia es dada por

$$c = \sqrt{\frac{\chi^2}{\chi^2 + N}} \quad c = .10$$

A mayor valor de C, mayor es el grado de asociación. El número de filas y columnas de la tabla de contingencia determina el valor máximo de C, que no es nunca superior a uno.

Tamaño de la muestra

Cabe señalar que el tamaño de la muestra, integrada por 143 sujetos y en virtud de que los mismos no cumplían igual número de sujetos por delito, se tomó como muestra el total de respuestas dadas en las 9 figuras del Bender. Constituyendo finalmente 3457 como el total.

$$G1 = (C-1) (R-1)$$

$$G1 = (9-1) (5-1)$$

$$G1 = (8) (4)$$

$$G1 = 32$$

Distribución Muestral.- La distribución muestral es considerada como teórica. (curva normal de Gauss).

Región de Rechazo.- De acuerdo a la tabla de valores críticos de chi cuadrada de Fisher y Yates para 2 colas, se extrapoló ésta en dos grados de libertad más, a nivel de α de .05 encontrándose el valor de 46.16.

Toma de decisión.- Si la prueba estadística dá un valor que está en la región de rechazo, se rechaza H_0 .

Regla 1.- Cuando el valor de χ^2 esperado (46.16) es (mayor que) el observado (27.54) de χ^2 se rechaza la H_1 y se acepta la H_0 .

Regla 2.- Cuando el valor de χ^2 observada (27.54) es (menor que) el esperado de χ^2 se rechaza la H_1 y se acepta H_0 (46.16).

Conclusión del tratamiento Estadístico.

Como el valor de χ^2 observada es 27.54 es decir, menor que el esperado, que es de 46.16, se rechaza la hipótesis alterna H_1 y se acepta Hipótesis nula H_0 .

b) OBTENCION Y CARACTERISTICAS DE LA POBLACION.

Como se ha informado anteriormente, la obtención de la muestra se llevó a cabo bajo un orden estricto en lo que concierne a la aplicación del Bender Gestalt-test y su calificación. De ello surge una muestra bastante representativa de lo que en sí viene a constituir la población masculina del C.M.P.R. También se hizo notar que se excluyó a la población femenina por ser bastante reducido su número y no tener representatividad estadística.

Pues bien, ya una vez calificados e interpretados los resultados en función de frecuencias y porcentajes, tenemos a la vista un panorama desolador que nos habla más que nada de desavenencias de tipo socio-económico y cultural que en mayor o menor medida —y paralelo a las alteraciones mentales— determina la comisión de un delito.

Para entender mejor estos resultados, desglosaremos un tanto, los términos empleados: convencionalmente hemos denominado estudios superiores al hecho de haber cursado a partir del primer año de secundaria, vocacional, preparatoria o su equivalente, hacia adelante. El término alfabeta se emplea para referirnos a aquellos sujetos que sin haber terminado la primaria "saben leer y escribir", es decir, son capaces de entender y hacerse entender mediante el lenguaje escrito sin llegar a dominarlo.

En lo que respecta a las ocupaciones se emplean dos términos convencionalmente, con la finalidad de que su aplicación fuere más práctica; profesión se refiere a un empleo estable, remunerado de manera constante y que en algunos casos, en esta muestra, incluye carreras universitarias. A diferencia de la sub-profesión

que se refiere a empleos temporales, inestables, cuya remuneración es inconstante, inoperante en el sentido económico y adquisitivo. Incluye desde pepenadores ocasionales, lavacoches que alternan con la venta de periódicos o billetes de lotería y hasta "rateros" según se definen ellos mismos.

En la tabla referente a las características generales de la población, podemos apreciar que la edad promedio corresponde a 31.43 años, ello no indica exactamente que a esa edad se haya cometido el ilícito, pero que sí se llevó a cabo alrededor de ese período. Mismo que pudiéramos entender como crítico si observamos los siguientes datos: el 62.23% procede del interior de la República, integrando casi el doble de 34.96% que radica en el D.F. Esto nos hace pensar que las necesidades de tipo económico, la falacia de que una gran ciudad con múltiples comodidades y supuestos mejores niveles de vida son en realidad, un espejismo. Ya que el campesino o subempleado (70.62%) se dirige a la ciudad en busca de mejor status, encuentra que el nivel de competencia, la impreparación técnica —no así la escolar— le inducen a externar sus frustraciones de manera inapropiada socialmente al no alcanzar lo fantaseado.

A este punto llama la atención el hecho de que no haya una relación estrecha entre nivel de escolaridad y lugar de procedencia, aunque sí en alto grado, en lo referente a estado civil, ocupación y lugar de procedencia.

Pues bien, si observamos que el nivel de estudios superiores corresponde a un 26.57% y el de alfabetas a un 40.55% se descarta automáticamente la posibilidad de que exista una relación entre "ignorancia" o analfabetismo y el significado de la comisión de un delito ya que los analfabetas constituyeron tan sólo el 4.19%. Ob

dece ello entonces a causas definitivamente psicológicas. En los capítulos correspondientes a la aplicación de la pena y las interpretaciones por delito se explica este punto más ampliamente.

Otro aspecto que llama poderosamente la atención es el referente al estado civil; el 72.72% son solteros, condición que socialmente no cumple su rol, pues es de esperarse que a esta edad: 31 años (media de la muestra -tal vez en ambos sexos- ya se haya dado una estabilidad en el aspecto laboral y el concerniente a la unión estable con una mujer. Del hecho anterior se desprende entonces la apreciación de que el matrimonio (llamémosle así al período de unión estable con un miembro del sexo opuesto, en la que haya o no hijos y sea pasajera o perdurable) permite o proporcione tal vez la estabilidad emocional que refrena las manifestaciones violentas o ilícitas como forma de expresar la insatisfacción propia, interna, ante una sociedad que limita y no cumple expectativas. Hemos de hacer notar que tan sólo el 2.09% manifestó vivir en unión libre.

Las consideraciones anteriores guardan estrecha relación con las obtenidas en las interpretaciones psicodinámicas de cada delito y asimismo en la medida que se desee conocer más específicamente estos datos se puede recurrir a las tablas individuales que refieren las características en porcentaje y frecuencia por cada uno de los delitos cometidos, en el apéndice en este mismo trabajo.

c) PROCEDIMIENTO DE APLICACION DE LA PRUEBA

Después de observar ciertas características de la población, referidas en el capítulo precedente, se hace imperiosa la necesidad de evaluar y agrupar en la medida de lo posible esas características, tendientes a la investigación en este caso de los aspectos psicodinámicos del delito.

La expectativa entonces era: encontrar un tema que aportara datos significativos y completos (a varios niveles), que no requiriera gran complejidad y esfuerzo en su ejecución, que ésta fuese rápida, que pudiera ser evaluable gráfica o numéricamente, y que a la vez aportara datos de psicodinamia personal.

Debido a que son alfabetas la mayoría de los sujetos de la muestra, las consideraciones anteriores restringían el campo de acción.

Por ello se requería más bien un test tipo ejecución, lápiz-papel. Así, se decidió la utilización del Bender Gestalt-Test, que de alguna manera se acerca a esas características.

Se había pensado en la posibilidad de emplear otros test como el Rorschach o T-A-T, pero hubiera llevado más tiempo su estructuración en relación al delito. No obstante, cuando se habían revisado los expedientes, se encontró que gran parte de los estudios psicológicos no contaban con estos tests en la aplicación, debido a que la mayoría de los internos no podían contestarlos.

Es conveniente hacer notar que casi la totalidad de los pacientes en el C.M.P.R. saben que es un centro hospitalario para la atención de padecimientos mentales, por lo tanto enfrentarse a una nueva aplicación de tests les haría dudar respecto a su salud

-¿estoy, o sigo mal?, "¿será la evaluación final, antes de salir?"- fantasías muy frecuentes, aún en los más "sanos", enviados regularmente como "castigo" por conductas anti y parasociales, vagancia o desobediencia a órdenes recibidas en los otros centros penitenciarios.

Aún había que hacer otra consideración muy importante: el hecho de que se encontraran bajo efecto de los fármacos que regularmente se les administran, podría alterar la ejecución y resultados. Ante la evidencia de "impregnación" que se podía apreciar a simple vista, se posponía la ejecución. No obstante, al comparar algunos estudios aplicados en la cárcel preventiva con los más recientes a los que fueron sometidos los mismos individuos, se encontraron mínimas diferencias.

Ya decidido el esquema de trabajo, se procedió a la aplicación del Bender únicamente a la población masculina del hospital, que por aquel entonces contaba con unos 200 pacientes. Se prefirió a la población masculina por dos razones principales: a) proporcionalmente, y no sólo en el hospital, la población masculina delincuente es mayor que la femenina. b) las mujeres que se encuentran en el hospital, en su mayoría (difícilmente alcanzan la cantidad de 30) se aprecian bastante deterioradas, tal vez debido a ello mostraron mucha más resistencia a la ejecución, por esto se decidió no incluirlas en el estudio, pues las evaluaciones que de ellas se hubiera hecho tendrían marcadas limitaciones.

La ejecución del B-G-T se llevó a cabo como sigue:

Primeramente se citaba en grupos de cuatro sujetos y se les sentaba en una de las mesas del comedor, lo más separados posi-

ble, siempre correspondiendo a un mismo pabellón y siguiendo el orden numérico que obedece tanto al expediente como a la cama que ocupan.

Se escogió el comedor por ser un lugar amplio, iluminado y un tanto confortable, donde no había la posibilidad de que fueran distraídos o molestados por sus compañeros.

En ello auxiliaba una psicóloga, quien distribuía a los sujetos y les explicábamos: la finalidad del estudio, que su participación debería ser voluntaria y que de ninguna manera afectaría o beneficiaría su situación legal o su permanencia en el C.M.P.R. La mayoría aceptó colaborar, en parte debido al conocimiento que tienen del experimentador. A quienes se negaban a colaborar se les dejaba regresar libremente a sus dormitorios. Algunos llegaron a preguntar que si esa evaluación sería complementada con análisis y estudios de laboratorio y gabinete. Estas formas de evaluación en ocasiones son vivenciadas como castigo; la percepción más frecuente del Haldol, tiene esta característica punitiva, así como las biometrías. Durante y posterior a la ejecución, se registraban todas las conductas y comentarios que después eran cotejados. La distribución del material utilizado se llevaba a cabo tanto por el aplicador como por la psicóloga auxiliar, siguiendo los cánones establecidos tradicionalmente.

Las ejecuciones se llevaron a cabo sin alteraciones o cambios considerables. Salvo acciones de tipo administrativo del hospital, que en ocasiones duplicaban o lentificaban el trabajo sin llegar a alterarlo directamente;

A medida que se observa mejoría en los pacientes se les

trasladaba del pabellón B (que de manera regular funciona como receptor) al pabellón F-baja (funcionando generalmente como externador). Este proceso y principalmente el tiempo que se emplea en su consumación, es indicativo —para el paciente principalmente— de la forma en que su salud se observa y maneja por parte de los psiquiatras. Es decir, son indicadores no verbales de su evolución, pues es demasiado frecuente que cuando un paciente pregunta acerca de ello, el psiquiatra nunca le contesta o le proporciona orientación, aclaración o sugerencia respecto de su padecimiento.

Algunos otros pacientes por razones de tipo legal son trasladados repentinamente a su lugar de origen —en pocas ocasiones a la calle— por lo que también la obtención de sus datos personales quedaba incompleta. Por ello también sus trazos se eliminaron.

Sujetos que ya habían realizado sus ejecuciones en el pabellón B o D, por ejemplo, y de repente eran trasladados al F y al cotejar en las listas se encontraban con ejecuciones repetidas debiendo anularse éstas. Estos movimientos y traslados se deben en ocasiones al número insuficiente de camas en un pabellón, por lo que son trasladados a otro, independientemente de su tratamiento o diagnóstico.

Todas estas acciones alteraron en forma mínima el plan previsto, por lo que la depuración de los trazos aportó una muestra de 143, habiendo excluído de ésta a los que por ser "ilegibles" no eran evaluables.

Ya una vez obtenida la muestra, se procedió a calificar y seleccionar por delito, engargolados como cuaderno, de manera parti-

cular a cada delito y que fácilmente son entendibles.

Los datos personales que en un principio se había pretendido fueran lo más extensos o completos posible, se vieron reducidos a los siguientes rubros: edad, lugar de procedencia, escolaridad, estado civil, ocupación y diagnóstico. Siendo estos los únicos que se podían correlacionar en toda la muestra. Pues aunque parezca raro, muchos pacientes han olvidado o realmente lo ignoran, bastantes de sus datos personales.

El tratamiento estadístico que se utilizó fue el de la prueba χ^2 para k muestras independientes. Posteriormente se hizo la interpretación psicodinámica de los resultados finales. Empleando la simbología que se propone en el capítulo correspondiente al B-G-T. Para la evaluación y calificación, se diseñaron hojas que incluyen las 16 formas posibles de alteración, pudiendo apreciarse inclusive, de manera global, las alteraciones cometidas en las nueve figuras que constituyen el B-G-T o en particular a cada una de ellas. En base a las definiciones confiabilizables para cada alteración posible y que se exponen en el capítulo anterior.

El orden en que se presentan los delitos, no obedece a ninguna jerarquía valorativa, sino únicamente al mismo orden que el Código Penal para la Federación les otorga. Finalmente la muestra que se obtuvo por delito es la siguiente:

Violación	14 casos
Lesiones	43 casos
Homicidio	22 casos
Daño en propiedad ajena	27 casos
Robo	<u>37</u> casos
Total	143 casos

d) TRATAMIENTO ESTADISTICO

CUADRO ESTADISTICO (1) GENERAL DEL GRUPO VIOLACION
 Frecuencia general, número de veces que fue alterada cada figura en ejecución

VARIABLES \ FIGURAS	A	1	2	3	4	5	6	7	8	Totales
1.- EXPANSION	2	4	4	2	3	2	5	3	3	28
2.- CONSTRICCION	3	2	3	5	2	3	3	2	3	26
3.- ROTACION	4	-	2	8	7	2	3	7	3	36
4.- FRAGMENTACION	2	-	1	2	1	-	1	-	-	7
5.- SOBREPOSICION	9	-	-	-	9	-	7	10	6	41
6.- PERSEVERACION A	1	4	4	4	2	1	1	1	1	19
7.- PERSEVERACION B	-	-	4	5	-	4	-	-	-	13
8.- SUBSTITUCION	2	12	6	11	2	12	4	1	-	50
9.- SIMPLIFICACION	3	-	1	3	1	1	6	5	3	23
10.- ELABORACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
11.- ANGULACION	8	1	9	6	5	-	-	8	8	45
12.- DIFICULTAD EN CIERRES	7	-	-	-	2	-	-	5	5	19
13.- DIFICULTAD EN CURVATURA	8	-	-	-	10	6	9	-	-	33
14.- COLISION	-	1	2	1	1	1	-	-	-	6
15.- EMPLEO DE MARGEN	3	7	9	6	4	4	7	-	3	43
16.- DISTORSION	5	1	3	4	4	2	5	5	5	34
Totales	57	32	48	57	53	38	51	47	40	423

CUADRO ESTADISTICO (2) GENERAL DEL GRUPO LESIONES
Frecuencia general, número de veces que fue alterada cada figura en ejecución

FIGURAS VARIABLES	A	1	2	3	4	5	6	7	8	Totales
1.- EXPANSION	5	6	6	4	4	12	7	9	8	61
2.- CONSTRICCION	11	7	9	8	7	3	5	5	5	60
3.- ROTACION	10	2	8	10	13	8	6	13	4	74
4.- FRAGMENTACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
5.- SOBREPOSICION	12	-	-	-	14	-	15	29	6	76
6.- PERSEVERACION A	2	5	3	2	1	2	2	1	1	19
7.- PERSEVERACION B	-	-	2	2	-	1	-	-	-	5
8.- SUBSTITUCION	-	35	16	35	-	32	-	-	-	118
9.- SIMPLIFICACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
10.- ELABORACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
11.- ANGULACION	28	-	23	18	17	-	-	39	39	164
12.- DIFICULTAD EN CIERRES	25	-	1	-	2	-	-	33	28	89
13.- DIFICULTAD EN CURVATURA	13	-	-	-	33	20	34	-	-	100
14.- COLISION	3	2	5	3	9	10	7	2	2	43
15.- EMPLEO DE MARGEN	14	11	19	8	5	7	13	5	5	87
16.- DISTORSION	2	1	3	3	2	1	4	3	1	20
Totales	125	69	95	93	107	96	93	139	99	916

CUADRO ESTADISTICO GENERAL (3) DEL GRUPO HOMICIDIO

Frecuencia general. Número de veces que fue alterada cada figura en ejecución

VARIABLES	FIGURAS	A	1	2	3	4	5	6	7	8	Totales
1.- EXPANSION		4	13	14	5	8	7	10	6	9	76
2.- ROTACION		4	2	3	5	4	5	2	6	3	34
3.- ROTACION		5	2	3	6	5	6	5	9	3	44
4.- FRAGMENTACION		-	-	-	1	-	-	1	1	-	3
5.- SOBREPOSICION		1	-	-	-	3	-	1	7	4	16
6.- PERSEVERACION A		-	4	3	1	1	-	-	-	-	9
7.- PERSEVERACION B		-	-	3	2	-	1	-	-	-	6
8.- SUBSTITUCION		-	15	6	16	-	14	-	-	-	51
9.- SIMPLIFICACION		-	-	-	-	-	1	1	1	1	4
10.- ELABORACION		-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
11.- ANGULACION		17	-	6	13	10	-	-	20	19	85
12.- DIFICULTAD EN CIERRES		15	-	-	-	3	-	-	19	17	54
13.- DIFICULTAD EN CURVATURA		9	-	-	-	16	16	15	-	-	16
14.- COLISION		-	-	1	-	5	5	5	4	1	21
15.- EMPLEO DE MARGEN		7	8	14	7	1	3	12	3	5	60
16.- DISTORSION		1	1	-	3	-	1	-	3	3	12
Totales		63	45	53	59	56	59	52	79	65	531

CUADRO ESTADISTICO (4) GENERAL DEL GRUPO ROBO
 Frecuencia general, número de veces que fue alterada cada figura en ejecución

VARIABLES \ FIGURAS	A	1	2	3	4	5	6	7	8	Totales
1.- EXPANSION	5	10	7	9	8	15	10	12	11	87
2.- CONSTRICCION	12	8	8	15	19	10	5	9	9	95
3.- ROTACION	10	4	6	12	4	5	3	6	5	55
4.- FRAGMENTACION	1	-	-	1	2	-	2	3	-	9
5.- SOBREPOSICION	7	-	-	-	10	1	6	15	10	49
6.- PERSEVERACION A	-	9	7	2	-	2	2	-	-	22
7.- PERSEVERACION B	-	1	5	3	-	3	-	-	1	13
8.- SUBSTITUCION	1	30	13	29	1	-	28	-	-	102
9.- SIMPLIFICACION	4	1	2	1	2	1	4	5	1	21
10.- ELABORACION	-	-	1	-	1	1	-	1	1	5
11.- ANGULACION	18	-	26	16	11	-	-	29	28	128
12.- DIFICULTAD EN CIERRES	20	2	3	3	6	-	-	24	24	82
13.- DIFICULTAD EN CURVATURA	13	-	-	-	23	16	26	-	-	78
14.- COLISION	2	-	4	3	3	3	6	2	-	23
15.- EMPLEO DE MARGEN	13	6	16	7	6	6	8	8	7	77
16.- DISTORSION	5	2	3	4	5	3	5	9	4	40
Totales	111	73	101	105	101	66	105	123	102	886

CUADRO ESTADISTICO GENERAL (5) DEL GRUPO DAÑO EN PROPIEDAD AJENA
 Frecuencia general, número de veces que fue alterada cada figura en ejecución

VARIABLES	A	1	2	3	4	5	6	7	8	Totales
1.- EXPANSION	6	12	11	6	8	12	12	6	9	82
2.- CONSTRICCION	4	5	5	7	6	4	6	4	6	49
3.- ROTACION	10	3	4	10	9	4	6	7	8	61
4.- FRAGMENTACION	1	-	2	1	2	1	-	1	1	9
5.- SOBREPOSICION	6	-	-	-	8	-	7	15	3	39
6.- PERSEVERACION A	-	6	3	2	-	-	-	-	-	11
7.- PERSEVERACION B	-	-	1	-	-	-	-	1	-	2
8.- SUBSTITUCION	-	23	11	26	1	27	-	-	-	88
9.- SIMPLIFICACION	1	-	-	-	1	1	1	2	-	6
10.- ELABORACION	1	2	2	-	-	1	-	-	-	6
11.- ANGULACION	20	-	17	16	2	-	-	26	25	106
12.- DIFICULTAD EN CIERRES	16	1	-	-	-	-	-	21	17	55
13.- DIFICULTAD EN CURVATURA	12	-	-	-	24	15	22	-	-	73
14.- COLISION	3	5	5	6	3	8	6	1	2	39
15.- EMPLEO DE MARGEN	2	11	13	6	-	-	8	4	2	46
16.- DISTORSION	2	3	2	4	4	3	4	5	4	31
Totales	84	71	76	84	68	76	72	93	77	703

4.- REPORTE DE RESULTADOS OBTENIDOS

a) INTERPRETACION DE DATOS POR DELITO

VIOLACION

En el grupo correspondiente al delito de violación, es notoria la forma general de sustitución que se presenta en las figuras 1-3-5. Ello dá significado a la dinámica de la expresión sexual, en el sentido de que el impulso sexual primario se sobrepone al control y manejo concientes de la carga libidinal. Basamos esta apreciación en la correlación que existe entre las alteraciones en las figuras mencionadas anteriormente y las figuras 4-7. mismas que representan la relación y equilibrio entre los aspectos intelectuales y afectivos de la personalidad (fig. 4) y control de los impulsos del Ello (fig. 7).

Manifestándose entonces que en los sujetos que han cometido este delito, el impulso y deseo sexuales se precipitan sin poder ser controlados, lo que obedece a la necesidad de satisfacer dicha pulsión sin lograr controlarla y canalizarla adecuadamente, pues irrumpe por encima de instancias intelectuales, anulándolas completamente.

LESIONES

Los resultados obtenidos de las alteraciones en este delito nos muestran ciertas características que se dan en grupo; problemas de angulación en las figuras A-7-8, dificultad de cierres en las figuras A-7-8 y sustitución en las figuras 1-3-5. Esto nos hace pensar que en este tipo de delito predominan aspectos infantiles en el manejo de la agresividad, de donde los impulsos del Ello invaden las posibilidades Yoicas de control conciente.

Resalta también, como aspecto muy importante, la función que tiene el medio ambiente como liberador y receptor de los impulsos (ver alteraciones que sufre la fig. A).

Las apreciaciones anteriores nos hablan de las siguientes posibilidades como matices característicos de la personalidad en estos sujetos: carencias afectivas en la infancia —mismas que se pretende satisfacer en el medio ambiente de una manera inadecuada— y por otro lado, el desplazamiento de los afectos tanto positivos como negativos hacia objetos cercanos.

Encontramos también, este supuesto de exaltación o aplanamiento de los afectos en las alteraciones de las figuras A-3-5, ya que son notorias las incapacidades para manejar los impulsos afectivos y agresivos dirigidos a las figuras parentales principalmente. Se presenta en este cuadro delictivo, en forma de alteraciones en las figuras 4-7-8 como dificultades en ángulos y cierres.

HOMICIDIO

Las alteraciones encontradas en este grupo de ejecución, denominado homicidio, indican bastantes semejanzas con los cuadros anteriores que integran la muestra, repitiéndose como un patrón las mismas características: indebido control de los impulsos (figs.7-8), manejo inadecuado —expresión lábil—de los afectos (fig.6) e introyeción parcial de las figuras parentales (figs. 3-5). Se hacen notorios dos aspectos en estas expresiones: se sustituye a las figuras de autoridad e identificación mencionadas anteriormente, y se dá un mecanismo defensivo conocido como formación reactiva. Este se representa aquí a dos niveles: el empleo de margen con la figura 2 y compen

sándose igualmente con formas de expansión en la misma figura 2, hecho que nos hace pensar que impulsos irruptores agresivos son empleados como respuesta a sensaciones de miedo, angustia o temor, optando entonces por la "eliminación" del peligro externo, manera bastante infantil de reaccionar ante la amenaza, situación inmanejable para el sujeto, optando así por la sustitución sea de la situación o de lo que representa el "objeto amenazante", es decir, a lo que se mata o destruye.

Si se considera que esta figura (2) representa la capacidad que el sujeto tenga para manejar perspectivas, anticiparse y planear acciones en la vida cotidiana, de lo arriba expuesto se sigue, que es más poderoso el deseo -o tal vez necesidad- de evadir obstáculos que al no poder ser manejados se opta por su eliminación.

DAÑO EN PROPIEDAD AJENA

En este grupo encontramos básicamente: incapacidad para el establecimiento de límites, también inadecuado manejo de impulsos agresivos (figs. 1-7-8), disociación entre afectos e intelecto (fig. 4), sustitución de figuras de autoridad (figs. 3-5) y labilidad afectiva (fig.6).

La característica secundaria nos la muestra la forma agresiva con que se establece la relación medioambiental figs.A-3, donde se requiere un mínimo de ajuste, y al no poder darse, se recurre -o expresa involuntariamente- a la destrucción y agresividad como formas de expresión de la frustración.

El hecho de no ajustarse a una situación en que se requiere un mínimo de capacidades de adaptación, provoca también un des-

plazamiento de la agresividad contenida (o reservada a figuras de autoridad?).

También se advierte la posibilidad de dirigir esta agresión a un sujeto generador o estimulador que la evoca. Esta energía es desplazada hacia objetos cercanos representativos de situaciones o sujetos.

ROBO

Las alteraciones cometidas en este grupo delictivo a las figuras 1-3-6 en forma de sustitución, y 7-8 en forma de angulación, son indicadores de la inhabilidad de estos sujetos para establecer control sobre sus impulsos y por lo tanto externalizan formas infantiles de manejo en las emociones, principalmente en la agresividad, sustituyendo sujetos y afectos figs. 3-6 en la vida rutinaria, por objetos, lo que revela una notoria incapacidad para establecer relaciones interpersonales y adecuadas.

Llama la atención ciertas formas de oposición en las alteraciones de las figuras 3-5, dándose como sigue: angulación y constricción fig. 3 ; expansión y dificultad en curvatura fig. 5 .

Estas formas ambivalentes hacia las figuras parentales nos indican agresividad y desplazamiento de sentimientos de rechazo reprimidos, siendo notoria la necesidad de identificación con la figura paterna (fig. 3), modelo de autoridad, respeto e identificación, apreciándose también que a esa misma figura se le agreda y anula. (posiblemente se deba a que en las historias personales de estos sujetos frecuentemente la figura del padre se encuentra ausente, tanto física como afectivamente). En relación a la figura femenina, principalmente la madre (fig. 5), se le exalta —a través de

la expansión— y es notoria asimismo la dificultad que presenta la relación afectiva con ella. Se le preserva de cualquier forma de agresión conciente, al menos en la medida en que los puntajes en fragmentación, sustitución, angulación y dificultad en cierres —que en las demás formas de evaluación adquieren relevancia— se conservan en cero, en la reproducción de esta figura.

CAPITULO 5. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS.

El desarrollo de la Criminología con carácter verdaderamente científico es reciente, aunque en sentido cronológico existen antecedentes que se remontan a 1876.

En el aspecto de la práctica e investigación reales, aún a la fecha se detectan limitaciones, principalmente en nuestro país.

Al parecer es a partir de la definición y planteamientos que hace César Lombroso en 1876, de donde surge el interés por la criminología. Médico Legista de la Universidad de Pavía, en Italia, planteó la hipótesis en la que centraba "las características del criminal nato", posterior al estudio practicado a un bandido de la época llamado Vilella, cuya autopsia revelaba un hoyuelo con las mismas características de la fovea occipital que presentan los monos antropoides. Observó también la frecuencia con que los criminales presentan deficiencias morfológicas o funcionales, estableciendo entonces una relación entre criminalidad y degeneración. Estos estudios no tuvieron definitivamente la suficiente base científica como para establecer teorías y aportaciones radicales.

Más tarde, algunos representantes de la escuela psicoanalítica criticaron y se opusieron a este tipo de estudios. Alexander y Staubb por ejemplo, sostuvieron que "la aspiración de Lombroso y sus discípulos de encontrar un límite claramente señalado entre los criminales y las gentes normales, proviene del narcisista deseo del hombre de ciencia de separarse a sí mismo y a sus semejantes normales, de los criminales, como si estos fueran una raza biológicamente diferente que presentase indicios corporales reconocibles con facilidad".

A pesar de ello, los referidos autores plantearon la siguiente postura: "el hombre nace delincuente, es decir, viene al mundo como un ser social totalmente inadaptado, que durante los primeros años de su vida conserva casi intacta su criminalidad". Debido a estas consideraciones, establecieron tres grandes categorías para referirse a los criminales:

- a) los criminales neuróticos cuya actitud de enemigos de la sociedad proviene de un conflicto psíquico interno entre la parte social y la parte asocial de su personalidad -etiología psicológica-.
- b) los criminales normales que guardan absoluta semejanza con los sujetos normales, pero que se identifican con los modelos criminales -etiología sociológica-.
- c) los criminales orgánicos en los que la etiología criminal reside en alteraciones orgánicas, hereditarias o adquiridas.

Es al parecer del conocimiento de cualquier estudioso de la criminología, que para entender la disposición criminal, ésta ha de ser definida y entendida con la mayor exactitud posible.

Di Tulio, profesor de antropología criminal en la Universidad de Roma, propuso la siguiente definición de criminalidad:

"es la capacidad que existe en ciertas personas para cometer acciones delictivas generalmente graves, como consecuencia de incitaciones exteriores que se hallan por debajo del nivel que opera sobre la generalidad de los hombres". De ello se deduce que la acción criminal surge cuando coinciden factores individuales, medioambientales y de un momento crítico que representa el paso al acto.

La psicología criminal, entonces, trata de averiguar qué es lo que motiva a un sujeto a robar, lesionar, dañar, matar, etc. es decir, qué significado tiene para él, esa conducta.

A pesar de los estudios realizados por eminentes criminólogos acerca de la etiología de la conducta criminal, llegan a concluir que ésta se ve influenciada, de manera definitiva, por factores medioambientales e individuales, sin que puedan llegar a establecer la diferenciación entre estas causas y las más complejas, que no siempre tienen una manifestación de tipo criminógeno.

Todos conocemos casos en los que niños, nacidos en familias con carencias económicas, desintegración familiar o limitaciones culturales, no necesariamente son criminales, de donde podría suponerse válidamente, que dichos factores condicionan la criminalidad pero no la determinan, más bien favorecen la situación que lleva del intento al acto.

La mayoría de los criminólogos considera la posibilidad de la existencia de una predisposición a la criminalidad como la resultante de un conjunto de factores. La predisposición al delito se entiende como la expresión del conjunto de condiciones orgánicas y psíquicas hereditarias, congénitas o adquiridas, que al disminuir la resistencia individual de las instigaciones criminógenas hacen que el individuo tenga más probabilidades de convertirse en criminal. Por ejemplo, para el criminólogo francés Bize: retraso mental más retraso escolar, más disociación familiar, constituyen un conjunto de factores que predisponen en gran medida a la delincuencia. No obstante este tipo de consideraciones deben ser tomadas con cierta reserva y nunca como una predestinación, pues es ne

cesario considerar otra serie de factores que ejercen su influencia en el individuo: ocasionales, individuales y medioambientales.

Es muy posible que aspectos tales como: rigidez en la educación de los niños, características de indisciplina en su conducta, unión desestructurada en la familia, hostilidad, indiferencia, falta de amor, así como rechazo habitual, sensación de carencias afectivas, inseguridad, miedo al futuro, sentimientos de inferioridad, etc., parecen contribuir al favorecimiento de la criminalidad.

Según evaluaciones concernientes a la población delincuente de nuestro país, datos contenidos en los archivos clínicos y en los centros penitenciarios y rehabilitatorios, así como la observación y trato directos, muestran una gama diversa a nivel formal, en la que lo interesante es la psicodinámica que se encuentra tras el delito. Y curiosamente ciertas características se repiten como un patrón común a casi todos los tipos de delito.

Parece ser que en los menores, la carencia de adecuados niveles de comunicación y convivencia familiares incrementan la antisocialidad. Por lo regular la tendencia del delincuente joven se manifiesta en actos contra las personas o la propiedad. Se dice que la criminalidad del adulto es la prolongación de la delincuencia del joven, y el ciclo se cierra al punto de partida: el criminal maduro prefiere como campo de acción el medio familiar o conyugal, tendiendo hacia el homicidio.

En las mujeres también parece haber una estrecha relación entre su conducta delictiva y la desintegración familiar, enfocándose se básicamente a las crisis y quiebras matrimoniales.

En el hombre normal, la criminalidad reprimida e inconsciente alcanza otras formas de manifestación socialmente inofensivas, desde la vida del sueño y la imaginación, al síntoma neurótico y formas relativas de satisfacción desplazada tales como el box, fiesta de toros y luchas con animales en general, hasta llegar a la guerra como el libre desahogo de la criminalidad reprimida.

Desde un ángulo totalmente opuesto a las consideraciones anteriores, Michel Foucault (vigilar y castigar. Siglo XXI ed.1976) expresa que para poder llevar a cabo un estudio completo y concienzudo sobre el particular, se debe considerar también a los sistemas punitivos, ubicándolos en cierta economía política del cuerpo, ya que éste se convierte en fuerza útil cuando es a la vez cuerpo productivo y cuerpo sometido. En un interesantísimo estudio del suplicio y castigo, así como el análisis de las formas que han servido a la humanidad para castigar a los criminales, dice que el suplicio tiene como objetivo la manifestación de la verdad. El cuerpo ha producido y reproducido la verdad del crimen. El cuerpo varias veces supliciado garantiza la síntesis de la realidad de los hechos. Producto de un proceso que reafirma derechos de la ley, la justicia y la sociedad. Así que el castigo no puede sujetarse ni ajustarse como forma de reparación del daño cometido. Agrega que: "para ser útil el castigo debe tener como objetivo las consecuencias del delito, entendidas como la serie de desórdenes que es capaz de iniciar" "...hacer de modo que el malhechor no pueda tener ni el deseo de repetir ni la posibilidad de contar con imitadores. Castigar será por lo tanto un arte de los afectos más que poner la enormidad de la pena a la enormidad de la falta", o sea que hay que

castigar exactamente lo bastante para impedir desplazamiento en la mecánica del afecto. Continúa expresando que: "El ejemplo debe remitir al crimen, pero de la manera más directa posible indicar la intervención del poder pero con la mayor economía, y en el caso ideal impedir toda reaparición ulterior de uno u otro". Crítica analítica a las formas burguesas tradicionales de castigo llevadas a cabo principalmente en Europa, y que guardan una relación estrecha con las ejecutadas en América y principalmente en nuestro país. Pero el problema principal surge en el momento en que se sugieren soluciones. El entender, analizar, interpretar o registrar estadísticamente, no reviste gran problema; lo importante es plantear soluciones reales y posibles. Esto nos hace pensar que deben considerarse dos diseños de tratamiento preventivo, dirigidos a los niveles individual y social, considerando al mismo tiempo que la prevención debe acompañarse siempre de investigación, los cuales pensamos son:

- a) Especiales, cuyo objetivo es llevar a cabo una verdadera rehabilitación de quien ya ha delinquido; y
- b) Generales, dirigidos a mejorar las condiciones de vida sociales, disminuyendo los factores causales de delincuencia en lo colectivo.

Enfocando con estos datos los aspectos básicos con los que habría que trabajar intensamente, esperando un óptimo resultado en la prevención de la delincuencia: la educación prematrimonial y la paternidad responsable, ya que establecen mejores niveles de comprensión y manejo de estas funciones, aunque es importante subrayar como una limitación, cuáles serían los medios técnicos y cien

tíficos que realmente promovieran la evitación de la delincuencia y que permitieran al mismo tiempo implementar un tratamiento eficaz que tenga como finalidad la rehabilitación social de quien ha delinquido.

El ambiente familiar encierra en sí relaciones de múltiples sentidos. Es la imagen de la sociedad ante la cual el niño se comportará siguiendo los patrones que aprendió en aquella.

Las reacciones del niño en el seno familiar pueden fluctuar entre un sistema defensivo muy rígido, donde el Super-Yo se identifica con la familia, o debido a carencias educativas, los límites socio-culturales no logran establecerse, las pulsiones no son inhibidas y el niño se abandona a sus propios patrones e impulsos, considerándolos como una escala de valores generalizada. Así, al interactuar con su medio ambiente, estos valores chocan y se establece un sistema de defensa inconsciente, que al crear conflictos internos obliga a desplegar conducta delictiva.

APENDICES

DELITO VIOLACION
 NUMERO DE SUJETOS 14
 EDAD PROMEDIO 30.7

CUADRO No. 1

PROCEDENCIA	frec.	%
Interior de la Rep.	11	78.57
Distrito Federal	3	21.42

OCUPACION	frec.	%
Profesión	5	35.71
Subprofesión	6	42.85
Se ignora	3	21.42

ESCOLARIDAD	frec.	%
Estudios Superiores	1	7.14
Primaria completa	3	21.42
Alfabetas	8	57.14
Analfabetas	2	14.28

DIAGNOSTICO	frec.	%
Alcoholismo	1	7.14
Epilepsia	3	21.42
Est. paranoide	1	7.14
Psicosis tóxica	1	7.14
Se ignora	8	57.14

ESTADO CIVIL	frec.	%
Solteros	9	64.28
Casados	2	14.28
Divorciados	1	7.14
Unión libre	1	7.14
Se ignora	1	7.14

DELITO	LESIONES
NUMERO DE SUJETOS	43
EDAD PROMEDIO	21.9

CUADRO No. 2

PROCEDENCIA	frec.	%
Interior de la Rep.	27	62.79
Distrito Federal	16	37.20

OCUPACION	frec.	%
Profesión	2	4.65
Subprofesión	32	74.41
Se ignora	9	20.93

ESCOLARIDAD	frec.	%
Estudios Superiores	12	27.90
Primaria Completa	6	13.95
Alfabetas	18	41.86
Analfabetas	3	6.97
Se ignora	4	9.30

DIAGNOSTICO	Frec.	%
Cond.antisocial	1	2.32
Epilepsia	1	2.32
Farmacodepend.	2	4.65
Esq.paranoide	15	34.88
Esq.crónica	3	6.98
Esq.hebefrénica	1	2.32
Esq.simple	7	16.28
S.O.C.	1	2.32
Se ignora	12	27.90

ESTADO CIVIL	frec.	%
Solteros	30	69.76
Casados	6	13.95
Viudos	1	2.32
Unión Libre	1	2.32
Se ignora	5	11.62

DELITO	HOMICIDIO
NUMERO DE SUJETOS	22
EDAD PROMEDIO	38.1

CUADRO No. 3

PROCEDENCIA	frec.	%
Interior de la Rep.	11	50
Distrito Federal	7	31.81
Se ignora	4	18.18

OCUPACION	frec.	%
Profesión	6	27.27
Subprofesión	13	59.09
Se ignora	3	13.63

ESCOLARIDAD	frec.	%
Estudios Superiores	10	45.45
Primaria Completa	3	13.63
Alfabetas	6	27.27
Analfabetas	1	4.54
Se ignora	2	9.09

DIAGNOSTICO	frec.	%
Alcoholismo	1	4.54
Cond.antisocial	2	9.09
Esq.paranoide	8	36.36
Esq.crónica	4	18.18
Esq.Crón.Indif.	1	4.54
Psicosis aguda	1	4.54
Psicopatía	1	4.54
Se ignora	4	18.17

ESTADO CIVIL	frec.	%
Solteros	15	68.18
Casados	4	18.18
Se ignora	3	13.63

DELITO	DAÑO EN PROP. AJENA
NUMERO DE SUJETOS	27
EDAD PROMEDIO	31.7

CUADRO No. 4

PROCEDENCIA	frec.	%
Interior de la Rep.	15	55.55
Distrito Federal	12	44.44

OCUPACION	frec.	%
Profesión	1	3.70
Subprofesión	20	74.07
Se ignora	6	22.22

ESCOLARIDAD	frec.	%
Estudios Superiores	7	25.92
Primaria completa	6	22.22
Alfabetas	9	33.33
Se ignora	5	18.51

DIAGNOSTICO	frec.	%
Alcoholismo	2	7.40
Epilepsia	4	14.81
Esq. paranoide	9	33.33
Esq. crónica	3	11.11
Esq. hebefrénica	1	3.70
P.M.D.	1	3.70
S.O.C.	1	3.70
Se ignora	6	22.22

ESTADO CIVIL	frec.	%
Solteros	17	62.96
Casados	7	25.92
Divorciados	2	7.40
Se ignora	1	3.70

DELITO		ROBO
NUMERO DE SUJETOS	37	
EDAD PROMEDIO	33.7	

CUADRO No. 5

PROCEDENCIA	frec.	%
Interior de la Rep.	25	67.56
Distrito Federal	12	32.43

OCUPACION	frec.	%
Profesión	3	8.10
Subprofesión	30	81.08
Se ignora	4	10.81

ESCOLARIDAD	frec.	%
Estudios Superiores	8	21.62
Primaria Completa	5	13.51
Alfabetas	17	45.94
Se ignora	7	18.91

DIAGNOSTICO	frec.	%
Alcoholismo	2	5.40
Cond. antisocial	4	10.81
Epilepsia	2	5.40
Farmacodepend.	2	5.40
Esq. paranoide	8	21.62
Esq. crónica	4	10.81
Esq. hebefrénica	3	8.10
Esq. simple	1	2.70
Psicosis tóxica	2	5.40
Se ignora	9	24.32

ESTADO CIVIL	frec.	%
Solteros	33	89.18
Casados	3	8.10
Unión Libre	1	2.70

CARACTERISTICAS GENERALES DE LA POBLACION ESTUDIADA

LOS CINCO DELITOS	
NUMERO DE SUJETOS	143
EDAD PROMEDIO	31.4

CUADRO No. 6

PROCEDENCIA	frec.	%
Interior de la Rep.	89	62.23
Distrito Federal	50	34.96
Se ignora	4	2.79

OCUPACION	frec.	%
Profesión	17	11.88
Subprofesión	101	70.62
Se ignora	25	17.48

ESCOLARIDAD	frec.	%
Estudios Superiores	38	26.57
Primaria Completa	23	16.08
Alfabetas	58	40.55
Analfabetas	6	4.19
Se ignora	18	12.58

ESTADO CIVIL	frec.	%
Solteros	104	72.72
Casados	22	15.38
Divorciados	3	2.09
Viudos	1	.69
Unión Libre	3	2.09
Se ignora	10	6.99

CUADRO 7. GENERAL DE DIAGNOSTICO POR DELITO EN LA POBLACION ESTUDIADA

Delito Diagnóstico	Violación	Lesiones	Homicidio	Daño en prop. ajena	Robo	frec.	%
Alcoholismo	1	-	1	1	2	5	3.49
Cond. antisocial	-	1	1	-	1	3	2.09
Epilepsia	2	3	1	4	2	12	8.39
Farmacodep.	1	3	-	-	2	6	4.19
Esq. paranoide	1	16	8	8	8	41	28.67
Esq. crónica	-	3	3	-	1	7	4.89
Esq. hebefrénica	-	1	1	2	3	7	4.89
Esq. crónica Indif.	-	-	-	3	3	6	4.19
Esq. simple	-	5	1	-	1	7	4.89
Psicosis aguda	-	-	1	-	-	1	.69
Psicosis tóxica	1	1	-	-	1	3	2.09
Psicopatía	-	-	-	-	1	1	.69
P.M.D.	-	-	-	1	-	1	.69
S.O.C.	-	1	-	1	1	3	2.09
Otros	-	1	1	-	3	5	3.49
Se ignora	8	9	3	7	8	35	24.47
Totales	14	43	22	27	37	143	99.97

BIBLIOGRAFIA

ender Laurretta.
est Guestáltico Visomotor. Ed. Paidós. Buenos Aires, 1974.

ódigo Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común
para toda la República en Materia del Fuero Federal.

Díaz del Castillo Bernal.
Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España.
Fernández Editores. México, 1973.

Foucault Michel.
Vigilar y castigar. Ed. siglo XXI. México, 1976.

García Ramírez Sergio.
Manual de Prisiones. Ed. Botas. México, 1970.

Leander Birgitta.
Herencia Cultural del Mundo Náhuatl.
Col. SEP setentas No. 35. México, 1972.

López Austin Alfredo.
Medicina Náhuatl. Col. SEP setentas No. 6. México, 1971.

Marchiori Hilda.
Psicología de la Conducta Delictiva. Ed. Pannedille.
Buenos Aires, 1973.

Resten René.
Caracterología del Criminal. Biblioteca Universal Miracle.
Barcelona, 1963.

iegel Sidney.
stadística No Paramétrica. Ed. Trillas. México, 1978.

omolinos D'ardois Germán.
istoria de la Psiquiatría en México. Col. SEP setentas No. 258.
México, 1976.